BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 7 de Julio de 1913

AÑO XXI NÚM. 5854

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Comisario de Policía de la Gobernación del Río Negro. — Levantamiento de suspensión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Vista la precedente nota de la Gobernación del Río Negro, en la que manifiesta que el Juzgado Letrado del Territorio ha sobreseído definitivamente, con la declaración del Art. 437 del Código en los Procedimientos en lo Criminal, la causa que se le seguía al Comisario de Policía, D. Tomás Torres Ardiles; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Levántese la suspensión impuesta al Comisario de la Policía de la Gobernación del Río Negro, D. Tomás Torres Ardiles.

Hágase saber a quienes corresponda, tómese nota y archívese.

INDALECIO GÓMEZ.

Licencia

Buenos Aires, Julio 3 de 1913.

Visto el precedente telegrama de la Gobernación de Santa Cruz y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, al Comisario Inspector de la Policía Fronteriza de Santa Cruz, D. Nolasco Ustáriz.

Hágase saber, tómese razón y fecho, pase a la Oficina de Contabilidad del Ministerio, para que se extienda la correspondiente orden de pasaje.

INDALECIO GÓMEZ.

Licencia

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Vista la precedente solicitud de licencia; atento lo informado por la Gobernación del Río Negro y por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédese diez días de licencia, con goce de sueldo, al Comisario de la Policía de la Gobernación del Río Negro, D. Rodolfo Juárez.

Hágase saber y archívese.

INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramientos y creación de un Viceconsulado

Buenos Aires, Junio 28 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio:

Límites Internacionales. — Oficial primero, al actual Ayudante 1º de la misma, D. Aníbal Sánchez y en su reemplazo al Oficial 1º de la misma, don Jorge Figueroa Alcorta. — Escribiente, en reemplazo de D. Carlos Lix Klett, (hijo), que renunció, a D. Pedro Láinez, con anterioridad al 1º Junio del corriente año.

Art. 2º Créase el Viceconsulado en Carrara y nómbrase para desempeñarlo, a D. Antonio Polleschi.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos. Fallo confirmado

Buenos Aires, Julio 4 de 1913.

Visto el recurso de apelación interpuesto por los comerciantes señores Lorenzo Leveratto e hijos, de la resolución de la Administración de Impuestos Internos, que les impone una multa de $ 200 m/n, por errores cometidos en las planillas semanales de compraventa de alcohol desnaturalizado; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los apelantes son reincidentes de la misma infracción, según resulta de los sumarios seguidos a los mismos, (informe de fojas 1 vta.)

Que la resolución apelada se ajusta a las disposiciones vigentes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo de la Administración de Impuestos Internos.

Vuelva a la misma, a sus efectos.

PIÑERO.

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.— Autorización para clasificar un comercio.

Buenos Aires, Julio 4 de 1913.

Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, manifiesta que el Sr. Ricardo Richter, es concesionario de una empresa de luz eléctrica en San Antonio Oeste.

Que dicho señor solicita se le exima de la patente que le corresponde en razón de lo gravoso que resulta para su comercio que debe desarrollarse en regiones poco pobladas.

Que la Administración del ramo, considera atendibles los motivos que expresa el solicitante, pués el Art. 1, inciso 66 de la ley de la materia, establece un mínimum de patente que no podría soportar el concesionario.

Que en consecuencia propone se le aplique una patente de conformidad con el inciso 79, y con la leyenda «fábrica de energía eléctrica», y

Considerando:

Que este Ministerio, con el propósito de propender el mayor desarrollo de los territorios nacionales, ha tenido en cuenta, en casos análogos, que de algunas leyes impositivas no pueden aplicarse todas sus cláusulas, con el mismo espíritu fiscal, en todas partes, dada la naturaleza del país, pero sí otras de la misma, porque de no procederse en tal forma se retardaría el progreso y adelanto en que él mismo está interesado,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para efectuar la clasificación del comercio del Sr. Ricardo Richter, en la forma que dicha Administración lo indica.

PIÑERO.

Ley Nº. 9087. — Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1913.

Buenos Aires, Junio 28 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Declárase en vigor para el ejercicio económico de 1913, la Ley Nº 8883 (ocho mil ochocientos ochenta, y tres), con las modificaciones consignadas en las planillas adjuntas, quedando fijado en pesos 420.988.157,91 (cuatrocientos veinte millones novecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional), el total del Presupuesto General de la Nación de ese ejercicio.

Sección 1ª

Art. 2º Fíjase en pesos 323.108,873,06 (trescientos veintitrés millones ciento ocho mil ochocientos setenta y tres pesos con seis centavos moneda nacional), los gastos ordinarios de la Administración, distribuídos en los siguientes:

ANEXOS	$ m/n
A—Congreso	4.891.220 —
B—Interior	46.799.301 12
C—Relaciones Exteriores y Culto	5.052.241 65
D—Hacienda	22.031.100 —
Inciso único—Deuda Pública	83.936.194 43
E—Justicia e Instrucción Pública	56.866.587 81
F—Guerra	29.840.596 74
G—Marina	26.083.313 81
H—Agricultura	15.517.037 50
I—Obras Públicas	8.637.960 —
J—Pensiones, Jubilaciones y Retiro	13.192.000 —
K—Adquisiciones Militares	10.300.000 —
Adicional—Para sueldos de profesores suplentes de las Escuelas Normales	20.000 —
	323.108.873 06

Art. 3o Los gastos presupuestos en el artículo anterior, serán cubiertos con los siguientes recursos:

RECURSOS	$ ORO	$ m/n
Importación	77.500.000 —	176.136.363 64
Adicional 2 %	4.900.000 —	11.136.363 63
Almacenaje y Eslingaje	3 220.000 —	7.318.181 81
Faros y Balizas	570.000 —	1.295.454 54
Visitas de Sanidad	100.000 —	227.272 72
Puertos, Muelles y Diques	2.650.000 —	6.022 727 27
Pescantes Hidráulicos	720 000 —	1.636.363 63
Derechos Consulares	560.000 —	1.272.727 27
Estadística y Sellos	1.430.000 —	3 250.000 —
Eventuales y Multas	100.000 —	227.272 72
Prov. Buenos Aires—Servicio de su deuda	983.428 81	2.235.065 47
Banco Nacional, servicio de las Leyes números 3655 y 3750	348.252 55	791.483 09
Alcoholes		19.600.000 —
Tabacos		29.500.000 —
Fósforos		3.910 000 —
Cervezas		4.610 000 ..
Seguros		940.000 —
Naipes		270.000 —
Bebidas artificiales		99.000 —
Bebidas alcohólicas.— Cuyo producto se calcula en 7.000.000 de $ m/n, debiendo pasar a la sección subsidios 3.000.000		4.000.000 —
Obras de Salubridad.—Cuyo producto se calcula en $ 12.000 000 m/n, destinándose para el servicio de los Empréstitos la suma inscripta en este cuadro, y el resto para su presupuesto y ampliación de obras		5.053.000 —
Contribución Territorial.—Calculado el producto de la Capital en 15.600.000 pesos y de los Territorios Nacionales en $ 2.000.000 deduciéndose de estas sumas el 33 y 1/3 %, correspondiente al Consejo de Educación y el 30 % sobre el producido de la Capital para la Municipalidad		7.050.000 —
Patentes.—Calculado el producto de la Capital en 6.000.000 de pesos y de los Territorios Nacionales en 500.000 pesos, deduciéndose de estas sumas el 15 % al Consejo de Educación, el 30 % del producido de la Capital, correspondiente a la Municipalidad		3.725.000 —
Papel Sellado		18.000.000 —
Tracción		1.300.000 —
Correos		11.340.000 —
Telégrafos		4.030.000 —
Explotaciones Forestales		112.300 —
Venta y arrendamientos de tierras		2.500 000 —
Venta y arrendamiento, Art. 12, Ley 5559		1.500.000 —
Eventuales y multas		2.100.000 —
Producido del Registro de Propiedad, etc.		1.445.000 —
Tasa militar y multas Ley 8129		320.000 —
Patentes de invención y marcas de fábrica		320 000 —
Desnaturalizante de alcoholes		200.000 —
Devolución de ejercicios vencidos		1.760.000 —
Perfumes y Específicos. – Cuyo producto se calcula en $ 4.000 000, debiendo pasar 2.000.000 a la sección subsidios		2.000.000 —
Matrículas, derechos de examen, etc.		500.000 —
Transportes Nacionales		60.000 —
Fondos (liquidación del Banco Nacional)		2.500.000 —
Obras de Salubridad Ley No 3967		900.000 —
Fondo de Irrigación (Ley No 6546, servicio de títulos)		270.000 —
Escribanía de Gobierno		100 000 —
Prov. Entre-Ríos, servicio de su deuda		100.000 —
» Córdoba, servicio de su deuda		200.000 —
» Santa Fe, servicio de su deuda		300 000 —
» Mendoza, correspondiente al servicio de su deuda		50 000 —
» Tucumán, servicio de su deuda		79.318 75
		342 292.894 54

SECCIÓN 2a

Art. 4o Fíjase en $ 65.797.877 85 m/n y en obligaciones ya contratadas 17.022.727 $ m/n los gastos de Trabajos Públicos, distribuidos en los siguientes Departamentos:

DEPARTAMENTOS	$ C/L	OBLIGACIONES Y TÍTULOS
Interior	3 345.000 —	
Relaciones Exteriores y Culto	700.000 —	
Hacienda	522.000 —	
Justicia e Instrucción Pública	2.540.000 —	
Marina	2.611.210 34	
Agricultura	1.850.000 —	
Obras Públicas	54.229.667 51	17.022.727 —
	65.797 877 85	17 022 727 —

Art. 5o Los gastos presupuestos en el artículo anterior, serán cubiertos con los siguientes:

RECURSOS	$ C/L	OBLIGACIONES Y TÍTULOS
Saldo de rentas generales	19.230.441 48	
Saldo de Empréstitos—Ley 8123	16.300.000 —	
Proveniente del Fondo de Irrigación, Ley 6546	15.568.000 —	
Obras Sanitarias de las Provincias—Ley 4973	200.000 —	
Proveniente del Art. 13 de la presente ley	3.000.000 —	
Excedente de rentas provenientes del 1er. cuatrimestre del corriente año	11.497.036 37	
Obligaciones de Irrigación, Ley 6546		5.000.000 —
Títulos del Puerto de la Capital—Ley 5944		10.500.000 —
Títulos del Ferrocarril Nord Este Argentino, Ley 6508		1.522.727 —
	65.797.877 85	17.022.727 —

Art. 6o Fíjase en $ 15.000 000 m/n, los subsidios acordados de acuerdo con la siguiente distribución:

SUBSIDIOS	$ m/n
Inciso 1o A pagarse con recursos de la totalidad del Fondo Especial, leyes Nos. 4953, 6026 y 4825, Sanatorio Regional, Policlínico San Martín, Hospicio de las Mercedes, Colonia Nacional de Alienados	6.000.000
A pagarse con el 60 o/o	
Inciso 2o Sociedad de Beneficencia	4 000.000
Capital y Territorios Nacionales	1.730.000
A pagarse con el 40 o/o	
Inciso 3o Buenos Aires	457.800
» 4o Santa Fe	327.000
» 5o Entre Ríos	294.300
» 6o Córdoba	261.600
» 7o Tucumán	261.600
» 8o Corrientes	228.900
» 9o Santiago del Estero	228.900
» 10 Mendoza	228.900
» 11 Salta	163.500
» 12 San Luís	163 500
» 13 San Juan	163.500
» 14 Catamarca	163.500
» 15 La Rioja	163 500
» 16 Jujuy	163.500
	15.000.000

Art. 7º Los subsidios acordados por el artículo anterior, serán atendidos con los siguientes recursos, que constituirán su Fondo Especial:

FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIOS

1º Producto de la Lotería Nacional, prescripción de premios e impuestos establecidos por la Ley Nº 6026, con deducción de las sumas aplicadas a su presupuesto y demás gastos de su administración, pesos 10.000.000 moneda nacional.

2º Fondo proveniente del impuesto a las bebidas alcohólicas, Ley Nº.... pesos 3.000.000 moneda nacional.

3o Fondo proveniente del impuesto a los Perfumes y Específicos, pesos 2.000.000 moneda nacional.

En caso que falten estos recursos, se cubrirán con los excedentes de rentas generales si los hubiere.

Art. 8º El saldo de pesos 19.230.441,48, calculado como sobrante de recursos ordinarios, pasará a engrosar los recursos de la Sección de Trabajos Públicos.

Art. 9º Del remanente de la liquidación del Banco Nacional, que el Banco de la Nación debe entregar a Tesorería, de acuerdo con el Art. 3º de la Ley Nº 5681, ingresará a rentas generales, la cantidad de pesos 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 10. Ingresará al Fondo de Trabajos Públicos, la cantidad de pesos 16.300.000 (diez y seis millones trescientos mil pesos moneda nacional), saldo de la parte del Empréstito autorizado por la Ley Nº 8123, existente en Tesorería, aplicándose la cantidad de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, al cumplimiento de la Ley 8573, durante el año 1913, y debiéndose proveer por el presupuesto del año entrante, de los Fondos necesarios para el total cumplimiento de dicha ley.

Art. 11. Del producto del impuesto de las bebidas alcohólicas, se destinará la cantidad de pesos 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) al Fondo de Subsidios y dos millones de pesos, se destinarán al mismo objeto del producto del impuesto a los perfumes y específicos.

Art. 12. Autorízase al Poder Ejecutivo, para disponer del saldo perteneciente al Fondo de Irrigación, para atender las diferencias que resultaren del presente ejercicio, con cargo de reposición.

Art. 13. Queda autorizado el Poder Ejecutivo, para enajenar en la zona de influencia de los ferrocarriles en construcción de la Ley 5559, hasta doscientas mil hectáreas de tierras de bosques o de pastoreo.

Por el Ministerio de Agricultura, se determinará que tierras han de enajenarse, de las que hubieran sido ya mensuradas y clasificadas por la oficina respectiva del Ministerio, pudiendo reducir los plazos para el pago hasta tres años, a fin de realizar el recurso a que se refiere la Partida quinta del Art. 5º.

Art. 14. El Presupuesto de los Ferrocarriles del Estado, no podrá exceder para 1913, a sus ingresos, quedando el Poder Ejecutivo autorizado a invertir los sobrantes si los hubiere, en mejoras de los mismos, de acuerdo con la ley.

Art. 15. Las sumas anticipadas por el Poder Ejecutivo al Consejo Nacional de Educación, para cubrir los saldos de su presupuesto durante el año 1912, se imputarán a la cuenta de las obligaciones de la Municipalidad para con el Consejo, que han pasado a cargo de la Nación, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 9086.

Art. 16. Postérgase hasta el año 1914, el cumplimiento del Art. 12 de la Ley Nº 8930.

Art. 17. Del fondo destinado al pago de los subsidios acordados por la presente ley, se deducirá un 2 %, que se aplicará a costear el personal y los gastos que demanden las administraciones de Subsidios y Beneficencia, y la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, incluídas en la presente ley de presupuesto, aplicándose lo que sobrare al cumplimiento de la Ley Nº 419.

Art. 18. Queda autorizado el Poder Ejecutivo, para continuar aumentando el Fondo de Conversión, Ley número 3871, a medida y en la proporción que el estado del Tesoro lo permita.

Art. 19. Autorízase al Poder Ejecutivo, a suprimir o rebajar los derechos de importación sobre el café, yerba y tabaco del Paraguay y Brasil, siempre que se celebren arreglos internacionales de reciprocidad comercial.

Art. 20. Disposición transitoria.—Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para que durante el ejercicio financiero de 1913, pueda aplicar a la instrucción, dentro de las sumas totales que se le han acordado, los saldos que obtuvieren de la economía de los gastos administrativos, con tal que no se aumenten los sueldos fijados en el Presupuesto.

Art. 21. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Junio de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
Adolfo J. Labougle — *D. Zambrano, (hijo)*
Secret. del Senado — Secret. de la C. D. D.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Licencias

Buenos Aires, 28 de Junio de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Ministerio:— Administrativa. — Al Ayudante 2o, D. José M. González Rico, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de salud.

Art. 2o Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo y por razones de salud, la licencia concedida por Decreto de fecha 1o de Febrero ppdo., a la Escribiente del Registro de la Propiedad, Srta. Angélica Saporiti.

Art. 3o Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Julio de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio:— Subsecretaría:— Oficial Mayor, en reemplazo del doctor José A. Amuchástegui, que renunció, al Jefe del Registro General de Empleados Públicos, D. Francisco Madero, quién continuará en su actual destino hasta nueva disposición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ramos Mejía Dr. José María. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 4 de Julio de 1913.

Visto este expediente en que el doctor José María Ramos Mejía solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente, ex Presidente del Consejo Nacional de Educación y Profesor y Médico de Sala de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el Poder Ejecutivo, uniforme y constantemente, al considerar los expedientes de jubilación de D. Segundo J. Villafañe, Máximo Casá, Alvaro F. Newton, Ernesto Pellegrini, Alberto Gelly y de pensión de Da. Paulina Frers de Pellegrini, ha resuelto que son computables los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital, y en el Monte de Piedad (hoy Banco Municipal de Préstamos).

Que en virtud del carácter de empleo que tiene el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, según lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 1420, de Educación Común, deben considerarse los servicios prestados en aquel cargo equiparados a los de los maestros de instrucción primaria y comprendidos en todos los beneficios acordados por las leyes de jubilaciones a estos últimos, entre los cuales se halla el que consagra el Art. 35 de la Ley 4349, respecto a la acumulabilidad de los sueldos de los empleos del Profesorado.

Que el sueldo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, es de mil cuatrocientos pesos ($ 1400) moneda nacional, el de Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, de ($ 560,05 m/n), y el de médico de sala de ($ 99,67 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido en los meses de Enero y Febrero de 1908 y desde el 1º de Marzo de 1908 a Mayo 31 de 1912, únicos con que no ha contribuído,

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 de la Ley 1420, Art. 35 de la Ley 4349, Art. 1º de la Ley 6007, artículo 1º de la Ley 7597 y lo resuelto en el expediente del Dr. Juan B. Zubiaur, y

De conformidad con las constancias de este expediente y teniendo en cuenta la excusación del Vocal Dr. Osvaldo M. Piñero, fundada en razones de índole personal,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en mayoría—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 1.956,78 m/n) un mil novecientos cincuenta y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, al Dr. José María Ramos Mejía, ex Presidente del Consejo Nacional de Educación y Profesor y Médico de Sala de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de su jubilación, hasta cubrir la suma de ($ 6.135,76 m/n) seis ciento y treinta y cinco pesos con setenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino L. Billordo*, secretario.

—

Buenos Aires, 5 de Julio de 1913.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por el Dr. José María Ramos Mejía, pidiendo jubilación ordinaria, en virtud de haber prestado treinta años de servicios en la Administración Nacional, computándose los prestados en la Municipalidad de la Capital; de acuerdo con lo dictaminado al respecto por el señor Procurador General de la Nación y lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 1.956,78 m/n) un mil novecientos cincuenta y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, al Dr. José María Ramos Mejía, ex Presidente del Consejo Nacional de Educación y Profesor y Médico de la Sala de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Ley 9090. — Subsidio a la Federación Universitaria

Exp. C-430.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Federación Universitaria un subsidio de seis mil pesos moneda nacional, para costear los gastos de una representación de cinco delegados por cada Facultad, en las fiestas del 97º aniversario de la Independencia, que se celebrarán en la ciudad de Tucumán.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a dos de julio de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA. — R. M. FRAGA.
Adolfo Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secret. del Senado — Secrt. de la C. de D. D.

(Registrada bajo el número 9090).

—

Buenos Aires, 5 de Julio de 1913.

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Nacional, acusándose recibo.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Brizuela Genoveva Alcaraz de. — Pensión

Buenos Aires, Junio 26 de 1913.

Visto el presente expediente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de veintiséis pesos ($ 26 m/n) moneda nacional, a favor de Da. Genoveva Alcaraz de Brizuela, viuda del Sargento retirado don Miguel Brizuela, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 4707, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 12, Inciso 4 y Capítulo I, Artículo 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

—

Cardoso Serviliana de la Sierra de. — Pensión

Buenos Aires, Junio 26 de 1913.

Visto el presente expediente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase la pensión mensual de cuatro cientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, a favor de la señora Serviliana de la Sierra de Cardoso, viuda del Teniente Coronel retirado y Guerrero del Paraguay, don César Cardoso, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 4707, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 12, Inciso 4º y Capítulo I, Artículo 2 del precitado título.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

—

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Junio 26 de 1913.

Vista la precedente cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, procederá a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la cantidad de tres pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 3.44 m/n) moneda nacional, importe de la correspondencia de porte pago, a dependencias del Departamento de Guerra, durante los meses de Marzo y Abril del corriente año; debiendo imputarse dicha suma, al Acuerdo del 31 de Enero de 1911.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

—

Ibañez Luisa Olmos de. — Pensión

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Visto el presente expediente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese la pensión mensual de ciento setenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 177.48 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Luisa Olmos de Ibañez, viuda del Capitán retirado don Eusebio Ibañez, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 4707, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 12, Inciso 4º, y Capítulo I, Artículo 2 del precitado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

—

Uriburu Rafael. — Pensión

Buenos Aires, Junio 14 de 1913.

Visto el presente expediente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, continuará liquidando la pensión que percibe don Rafael Uriburu, como hijo legítimo del extinto General de Brigada y Guerrero del Paraguay don Napoleón Uriburu, en la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, por encontrarse comprendido en el Artículo 5º, Capítulo I, Título IV de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Baja

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Vista la precedente solicitud de baja del servicio de la Armada, presentada por el Alférez de Fragata, Ernesto F. Grieben,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Alférez de Fragata Ernesto F. Grieben.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

—

Licencias sin efecto

Buenos Aires, Junio 28 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la licencia concedida a los siguientes empleados, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

De la Dirección General Administrativa. — Escribiente de 1ª, D. José Manuel Calise.

De la Prefectura General de Puertos. — Identificaciones. — Ayudante de 2ª, D. Samuel Polack.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

—

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 28 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase:

En la Dirección General Administrativa. — Escribiente de 2ª, interinamente y mientras dure la licencia que les ha sido concedida a los titulares, D. Eduardo Martín, D. Eugenio Amat, D. Jorge Ruiz Cabrera, D. Julio Miliavaca, y D. Antonio Franco, para que den cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio Militar obligatorio, a D. José P. Suárez, a D. Juan P. Regalía, a D. Estanislao Batalla y Salgado, a D. Rómulo E. Serra y a D. José A. Borowscky, respectivamente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

—

Renuncia aceptada y rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de 3ª clase del Destacamento San Martín de la Dirección General de la Prefectura General de Puertos, D. Carlos M. Aschieri.

Art. 2º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 31 de Ma-

yo ppdo., por el que se nombra a D. Francisco J. Prevosti, para el cargo de Escribiente de 2ª de la Mayoría del Arsenal del Río de la Plata, debiéndose considerarse extendido con anterioridad al 1º del mismo mes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Reincorporación

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Vista la presente solicitud de reincorporación a la Armada presentada por el ex Alférez de Navío, Angel Miranda, y encontrándose el recurrente comprendido dentro de las condiciones que determina el artículo 20, Capítulo III, Título II de la Ley Orgánica Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la reincorporación al servicio de la Armada, solicitada por el ex Alférez de Navío, Angel Miranda, en el citado empleo de Alférez de Navío, con la antigüedad que establece el artículo 15, Capítulo II, Título II, de la Ley Orgánica, vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Vocal del Consejo Administrativo del Ministerio de Marina. — Confirmación en su puesto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el puesto de Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, con antigüedad del 21 de junio corriente, al Capitán de Navío retirado Guillermo Scotto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Bassi Víctor y otros. — Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que los Sres. Víctor Bassi, Oresardo Cavalli y César Grassi, presentan la diligencia de la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las 1.250 hectáreas de que fueron compradores en la mitad Sud de la legua Sudoeste, del lote Nº 19, fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las un mil doscientas cincuenta hectáreas, concedidas en venta a los Sres. Víctor Bassi, Oresardo Cavalli y César Grassi, ubicadas en la mitad Sud de la legua Sudoeste, del lote Nº 19, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Bafico Rodolfo y otro. — Adjudicación de solares

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de los solares C, D, manzana Nº 71, del pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre, se realizó el 7 del corriente de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, resultando los Sres. Rodolfo Bafico y Wenceslao Requena, los mejores postores, quiénes ofrecieron la suma de pesos 40 y pesos 60 moneda nacional, respectivamente, por esos solares, correspondiendo en consecuencia aprobar ese acto y reconocer a los recurrentes como concesionarios de los mismos; por esto, y atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación de los solares C, y D, manzana Nº 71, del pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre, los que quedan concedidos a los Sres. Rodolfo Bafico y Wenceslao Requena, respectivamente, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Bonati Héctor — Ratificación de decreto

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Héctor Bonati, solicita que la Resolución de fecha 11 de Octubre de 1909, desestimatoria de su pedido de reconsideración del Decreto de 11 de Octubre de 1904, que dejó sin efecto su concesión de la chacra Nº 63, letras A, D, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, sea subscripta por el Exmo. Señor Presidente de la Nación, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta las razones invocadas por el recurrente y lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley número 3952, nada obsta para acceder a lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Ratifícase en todas sus partes la resolución Ministerial de fecha 11 de Octubre de 1909, a que se ha hecho referencia precedentemente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Blanco Francisco — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Francisco Blanco, solicita título de propiedad del solar H, manzana Nº 77, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Francisco Blanco, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar H, manzana Nº 77, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Brizio Cayetano — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Cayetano Brizio, solicita título de propiedad del solar E, manzana Nº 57, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Cayetano Brizio, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar E, manzana Nº 57, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Basales Vicente — Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Vicente Basales, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Carlos E. Shaw, de las 2.500 hectáreas de que fué comprador en venta directa, ubicadas dentro del lote XL, del Territorio de Tierra del Fuego, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Carlos E. Shaw, de las dos mil quinientas hectáreas, concedidas en venta directa a D. Vicente Basales, dentro del lote Nº XL, del Territorio de Tierra del Fuego, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Capozzolo Carlos Domingo — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Carlos Domingo Capozzolo, solicita título de propiedad del lote Nº 47, de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, del cual fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don Carlos Domingo Capozzolo, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley número 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase a D. Carlos Domingo Capozzolo, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 47, de la Colonia Pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Cantutti José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don José Cantutti, solicita título de propiedad de los solares E, F, manzana Nº 54, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Cantutti, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares E, F, manzana Nº 54, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Castiella Joaquín G. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Joaquín G. Castiella, solicita título de propiedad del lote Nº 132, sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Joaquín G. Castiella, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 132, sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Cristóbal Alejandro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Alejandro Cristóbal, solicita título de propiedad de las fracciones B, C, del lote Nº 25, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con

las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Alejandro Cristóbal, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones B, C, del lote Nº 25 de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Canale Esteban. — Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Esteban Canale, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las 1250 hectáreas de que fué comprador, ubicadas en la letra E, parte Oeste del lote Nº. 12, fracción D, sección XVIII, del Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las un mil doscientas cincuenta hectáreas, concedidas en venta, a don Esteban Canale, ubicadas en la letra E, parte Oeste, del lote Nº 12, fracción D, sección XVIII, del Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Contrato aprobado.

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, eleva para su aprobación el contrato ad referéndum por el cual el Dr. Eliseo Ortiz, cede al Gobierno de la Nación, una fracción de cien hectáreas, de su propiedad, situada en el Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza, con destino al establecimiento de una Subestación Experimental, de cultivo en secano (Dry Farming), y

Considerando:

Que la fracción indicada reune, según lo informado, las condiciones necesarias para dicho objeto, tanto por la calidad de la tierra como por su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referéndum, celebrado entre el doctor Julio López Mañán, Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, y el Dr. Eliseo Ortiz, por el cual éste cede al Gobierno de la Nación, con destino al establecimiento de la Subestación Experimental de cultivo en secano, (Dry Farming), una fracción de cien hectáreas, de su propiedad, situada en el Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

Art. 2º Desígnase al Dr. Julio López Mañán, Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, para firmar, en nombre del Gobierno Nacional, la escritura de transferencia y para que por intermedio del personal de la Dirección, a su cargo tome posesión del terreno cedido.

Art. 3º Pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda la correspondiente escritura de cesión.

Art. 4º Transcríbase el presente decreto al Dr. Eliseo Ortiz, significándole el agradecimiento del Gobierno por su donación.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Eliceche Manuel. —Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Manuel Eliceche, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Agrimensor D. Carlos Larguía, de las 2.500 hectáreas, de que fué comprador en el lote Nº 12, de la «Península Valdez», en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Carlos Larguía, de las dos mil quinientas hectáreas, concedidas en venta a don Manuel Eliceche, en el lote Nº 12, de la «Península Valdez», en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Eliceche Tomás. —Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Tomás Eliceche, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Agrimensor D. Carlos Larguía, de las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en venta directa, ubicadas en el lote Nº 15, de la «Península Valdez», en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Carlos Larguía, de las dos mil quinientas hectáreas, concedidas en venta directa a don Tomás Eliceche, en el lote Nº 15, de la «Península Valdez», en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Gabilondo Francisco.— Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Francisco Gabilondo, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. José Miguel Sagastume, de las 2500 hectáreas de que fué comprador en el lote Nº 46, de la «Península Valdez», en el Territorio del Chubut, y gestiona además se le conceda el respectivo título de propiedad, previo pago de las letras que adeuda, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que la inspección practicada en la referida tierra ha comprobado que el señor Gabilondo, no ha dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, que rigen su venta, correspondiendo en consecuencia, no hacer lugar por ahora al pedido de título de propiedad y fijarle un plazo de seis meses a contar desde la fecha, dentro del cual deberá plantar los árboles a que se refiere el Art. 31, del Decreto Reglamentario recordado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. José Miguel Sagastume, de las dos mil quinientas hectáreas concedidas en venta directa a D. Francisco Gabilondo, en el lote Nº 46, de la «Península Valdez», en el Territorio del Chubut.

Art. 2º No ha lugar por ahora al título de propiedad solicitado, por dno Francisco Gabilondo, a quién se le fija un plazo de seis meses, a contar desde la fecha, dentro del cual deberá cumplir con la obligación de plantar los árboles a que se refiere el Art. 31, del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, Reglamentario de la Ley Nº 4167.

Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte el Sr. Gabilondo, el pago de la 3ª y 4ª letras, vencidas el 22 de Marzo de 1910, e igual fecha de 1911, con más los gastos de protesto e interesés respectivos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Gosende Domingo. — Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Domingo Gosende presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Carlos E. Shaw, de las 2.500 hectáreas de que fué comprador en venta directa, ubicadas dentro del lote XL, del Territorio de Tierras del Fuego, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Carlos E. Shaw, de las dos mil quinientas hectáreas concedidas en venta directa a D. Domingo Gosende, ubicadas dentro del lote XL, del Territorio de Tierra del Fuego; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Graham Tomás. — Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Tomás Graham presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Tomás J. Piccardo, de las diez mil hectáreas de que es arrendatario, ubicadas en el lote Nº 10 de la fracción B ,sección XXXI, del Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Tomás J. Piccardo, de las diez mil hectáreas, concedidas en arrendamiento a D. Tomás Graham, en el lote Nº 10, de la fracción B, sección XXXI, del Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Guarnieri Arturo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Arturo Guarnieri solicita título de propiedad de los solares E, F, manzana número 68, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Arturo Guarnieri, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares E, F, manzana Nº 68, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Guarnieri José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don José Guarnieri solicita título de propiedad de los solares C, D, manzana Nº 68 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Guarnieri, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C, D, manzana Nº 68 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Huerta Benito. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Benito Huerta solicita título de propiedad de los solares G, H, manzana Nº 56 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Benito Huerta, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares G, H, manzana Nº 56 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Iriarte Juan P. — Arrendamiento

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Juan P. Iriarte, para el arrendamiento, sin derecho a compra, de una superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la parte Este, del lote número 23, fracción D, sección XXIII, zona al Sud de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, que le fué concedido por Decreto de fecha 14 de Marzo del corriente año; y atento lo informado por esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Juan P. Iriarte, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la parte Este del lote Nº 23, fracción D, sección XXIII, zona al Sud de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a razón de doscientos pesos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Jones Walter C. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Walter C. Jones solicita título de propiedad de los solares C, D, manzana número 42, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Walter C. Jones, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C, D, manzana Nº 42, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Jouan Juan Bautista. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Juan Bautista Jouan solicita título de propiedad de los lotes Nos. 85 y 86 sección A de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Bautista Jouan, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 85 y 86, sección A de la colonia Argentina, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Lane Carlos. — Arrendamiento

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Carlos Lane, para el arrendamiento sin derecho a compra a la terminación del mismo, de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote Nº 86, de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, que le fué concedido por Decreto de fecha 24 de Enero del corriente año; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Carlos Lane, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote número 86 de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a razón de doscientos cincuenta pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Locco Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Juan Locco solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 62 de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1912,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Locco, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril número 62 de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Marton Beltrán. — Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Beltrán Marton, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las un mil doscientas cincuenta hectáreas de que fué comprador, en la parte Sud Oeste del lote Nº 12, fracción D, sección XVIII del Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las un mil doscientas cincuenta hectáreas concedidas en venta, a D. Beltrán Marton, en la parte Sud Oeste, del lote Nº 12, fracción D, sección XVIII, del Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Olazábal Martín. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Martín Olazábal solicita título de propiedad de la superficie de 2450 hectáreas, ubicadas en el lote Nº 100 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por D. Martín Olazábal las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil cuatrocientas cincuenta hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Martín Olazábal, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 100 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Piroux Josefina. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que doña Josefina Piroux solicita título de propiedad del solar D, manzana Nº 153 del pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, de que es concesionaria, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. Josefina Piroux, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana número 153 del pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pettiti Félix. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Félix Pettiti solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 23 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Félix Pettiti, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 23 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Rolla Napoleón. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Napoleón Rolla solicita título de propiedad de los solares C, D, manzana Nº 22, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Napoleón Rolla, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C., D., manzana número 22 del nuevo pueblo Roca en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Rodríguez José. — Adjudicación de una quinta

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de la quinta 194 de Canals, en la Provincia de Córdoba, se realizó el 17 de Mayo ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, resultando D. José Rodríguez el mejor postor, quién ofreció la suma de pesos 270 moneda nacional por dicha quinta, correspondiendo, en consecuencia, aprobar ese acto y reconocer al mencionado señor como concesionario de la misma; por esto y lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación

de la quinta 194 de Canals, en la Provincia de Córdoba, la que queda concedida a D. José Rodríguez; y vuelva este expediente a la Dirección citada, a sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Rodríguez Calixto.—Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Calixto Rodríguez, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las 1.250 hectáreas de que fué comprador, en la letra d, parte Oeste del lote Nº 12, fracción D, sección XVIII, del Territorio de La Pampa, y
Considerando:
Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las un mil doscientas cincuenta hectáreas, concedidas en venta a D. Calixto Rodríguez, ubicadas en la letra d, parte Oeste del lote Nº 12, fracción D, sección XVIII, del Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sanderson Hugh S. — Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Hugh S. Sanderson, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Carlos E. Shaw, de las 5.520 hectáreas, aproximadamente, de que es arrendatario en la parte Norte del lote 16, fracción A, sección XVI, del Territorio de Santa Cruz, y
Considerando:
Que de la citada operación ha resultado el lote de que se trata, con una superficie de 5.364 hectáreas, 40 áreas, 49 centiáreas, 98 decímetros cuadrados, o sea un excedente equivalente a 144 hectáreas, 40 áreas, 49 centiáreas, 98 decímetros cuadrados; habiendo el señor Sanderson satisfecho el importe proporcional del arrendamiento, correspondiente al excedente resultante de la mensura.
Que esa operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Carlos E. Shaw, de las cinco mil trescientas sesenta y cuatro hectáreas, cuarenta áreas, cuarenta y nueve centiáreas, noventa y ocho decímetros cuadrados, concedidas en arrendamiento a D. Hugh S. Sanderson, en la parte Norte del lote Nº 16, fracción A, sección XVI, del Territorio de Santa Cruz, debiendo entenderse que la superficie arrendada a dicho señor, es la que ha resultado de la mensura que se aprueba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierra y Colonias, a sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sucesión de D. Lorenzo Castro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente, en el que la sucesión de D. Lorenzo Castro solicita título de propiedad de las chacras Nº 13, sección X, y Nº 18, sección XIII, en la Colonia de Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, de las cuales era concesionario el causante, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento la informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acuérdase a la sucesión de don Lorenzo Castro, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las chacras Nº 13, sección X y Nº 18, sección XIII, en la Colonia Choele Choel, del Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sosa Angel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente por el que don Angel Sosa, solicita título de propiedad del solar B, manzana Nº 64, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acuérdase a D. Angel Sosa, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana Nº 64, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Torruella Carmen Masferrer de. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que doña Carmen Masferrer de Torruella, solicita título de propiedad del solar C, manzana Nº 53, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acuérdase a Dª Carmen Masferrer de Torruella, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana Nº 53, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Tuler Pedro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Pedro Tuler, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 223 y 224, de la Colonia Sampacho en la Provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acuérdase a D. Pedro Tuler, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 223 y 224, de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Eufemio Belén. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Eufemio Belén, solicita título de propiedad de la superficie de 2.189 hectáreas, 61 áreas, 15 centiáreas, de que fué comprador en el lote Nº 109 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley número 4167, que rige su venta, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Decláranse cumplidas por don Eufemio Belén, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil ciento ochenta y nueve hectáreas, sesenta y un áreas, quince centiáreas, de que fué comprador en la Península Valdez, en el Territorio del Chubut.
Art. 2º Acuérdase a don Eufemio Belén, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 109, de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Vicente Francisco. —Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Francisco Vicente, solicita título de propiedad del lote Nº 2, Sección VI de la colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto de 2 de Abril de 1908 y pide además la devolución de la suma de pesos 500 moneda nacional, en títulos nacionales, por él depositada en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, y
Considerando:
Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley y decreto mencionados, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; en virtud de lo cual procede el otorgamiento del título de propiedad y la devolución de la suma de pesos 500, depositada en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acuérdase a don Francisco Vicente, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 2, Sección VI, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que devuelva al Sr. Vicente la suma de quinientos pesos moneda nacional, en títulos nacionales, por él depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas; fecho, formule el título respectivo, el que elevará para su firma.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Von Heinz Ernesto. — Venta y arrendamiento

Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

Visto este expediente en el que don Ernesto von Heinz, arrendatario de una superficie de 19.215 hectáreas, 55 áreas, 90 centiáreas, ubicada en el lote Nº 101 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la extensión de 9.607 hectáreas, 77 áreas, que con tal objeto se reservó en la parte Sud del referido lote y las 9.607 hectáreas, 79 áreas, 90 centiáreas restantes se le acuerden en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, y
Considerando:
Que el arrendamiento de que se trata, fué aprobado por Decreto de fecha 7 de Marzo de 1907 y la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales que prescriben las disposiciones que rigen su contrato, correspondiendo en consecuencia, acordarle la venta que gestiona, de conformidad con el Art. 39, Inc. 8º, del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley número 4167.
Que no hay inconveniente en prorrogarle el contrato de arrendamiento por el resto de la superficie expresada, por el término de cinco años y sin derecho a compra, a la terminación del mismo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese en venta a don Ernesto von Heinz, de conformidad con el Art. 39, Inc. 8º del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de nueve mil seiscientas siete hectáreas, setenta y siete áreas, (9.607 hs. 77as.), ubicada en la parte Sud del lote Nº 101, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, parte de las diez y nueve mil doscientas quince hectáreas, cincuenta y seis áreas, noventa centiáreas, de que era arrendatario, en el referido lote.
Art. 2º Acuérdase a don Ernesto von Heinz, de conformidad con la ley y decreto reglamentario recordados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la superficie de nueve mil seiscientas siete hectáreas, setenta y nueve áreas, noventa centiáreas, (9.607 hs., 79 as., 90 cs.), ubicada en la parte Norte del lote, zona y territorio mencionados.
Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y

Colonias, para que exija del comprador el pago del valor de la tierra que se le vende; fecho, formule el respectivo título de propiedad y contrato de arrendamiento, los que elevará para la firma del primero y aprobación del segundo.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 4 de Julio de 1913

Aráoz N° 881 — mts. cs. 213,33, pesos 10.150, Edif.
Ancaste N° 570 — 8.66 x 46.96 y 49.30, pesos 6.700, Edif.
Azul N° 171 — 8.66 x 20.38, pesos 30.700, Edif.
Belén N° 592 — 7.75 x 15.55 y 17.47, pesos 8.500, Edif.
Céspedes esq. Alvarez Thomas — lotes 3 y 4 fracc. L — mide en los costados 20.76 — 22.42 — 26.00 y 27.04, pesos 19.085,25.
Carabobo N° 596 esq. Lobos — 9.89 x 18.84, pesos 23.000, Edif.
Cuenca entre Simbrón y Tinogasta — lote 17 manz. 39 — mts. cs. 453,70; y lote 16 manz. 39 — mts. cs. 313,23, todo en pesos 10.292.
Culpina entre Zubiría y Crisóstomo Alvarez — lote 4 manz. D — 8.66 x 31.27, pesos 1.733,40.
Campichuelo entre Ferrari y Avenida Chubut — lote 43 — mide en los costados 9.00 — 13.10 — 48.00 y 46.55, pesos 14.569,80.
Carlos Calvo N° 3535 — 7.53 x 17.32, pesos 17.100, Edif.
Chile N° 1142 y 44 — 16.11 x 15.15, pesos 43.087, Edif.
Dolores N° 483 — 8.66 x 19.57 y 22.60, pesos 15.000, Edif.
Fitz Roy entre Cabrera y Guayanas — lote 37 manz. 5a — 8.66 x 43.39; y lote 36 manz. 5a — 8.66 x 43.37, todo en pesos 20.044.
Gallo N° 655 — 7.36 x 24.25, pesos 35.000, Edif.
General Hornos N° 139 — mide en los costados 9.51 — 11.16 — 22.78 y 28.76; General Hornos N° 143 — mide en los costados 8.66 — 11.51 — 28.76 y 36.51; y General Hornos N° 117 y 121 — mide en los costados 9.51 — 11.20 — 16.64 y 22.78, todo en pesos 120.000, Edif.
Lacarra N° 614 — 8.66 x 23.18 y 24.58, pesos 8.000, Edif.
Luro entre Sahores e Indio —lote 4 manz. J — mts. cs. 267.53 pesos 4.280.40.
Manuela Pedarza esq. Donado — lote 1 manz. C — mts. cs. 332.47 pesos 5.319,60.
Montevideo N° 758 al 62— 7.36 x 28.57 pesos 82.000 Edif.
Mendoza entre Blandengues y Migueletes — lote 7 manz. K — 28.14 x 56.29 pesos 2.000.
Paraje «Paso del Burgos» — Matanza — parte del lote 1° mts. cs. 15.174 pesos 187.331,80 (no hay más datos).
Manuela Pedraza entre Donado y Holmberg — lote 7 manz. C — 8.66 x 34.64 pesos 4.800.
Martínez Castro entre Tandil y Remedios — lote 35 manz. 5 — 8.66 x 25.02 pesos 3.820.
Médanos esq. Bernáldez — lote 11 manz. 5 — 5.28 x 19.09 y 22.39 pesos 1.870 (con 6 mts. en la ochava).
Medina N° 90 — 8.66 x 15.58 y 18.39 pesos 5.880 Edif.
Mendoza entre Blandéngues y Migueletes — parte del lote 7 manz. K — 15,58 x 56.29 pesos 17.550.
Moldes esq. Arredondo — lote 8 manz. 22 — 20.91 x 12.67; Moldes entre Loreto y Arredondo — lote 7 manz. 22 — 8.66 x 21.33 todo en pesos 8.995.00 (mitad indivisa).
Olazábal esq. Burela — lote 28 manz. L — mide en los costados 13.33 — 8.12 — 17.56 y 12.33 con 6 mts. en la ochava pesos 2.800.
Pedro Lozano entre Bermúdez y Calderón — lote 5 fracc. A — 8.66 x 19.38 pesos 610.
Peña N° 581 y 83 — 8.66 x 7.54 pesos 7.000 (fracción interior).
Picheuta N° 656 — 8.66 x 26.90 pesos 24.100 Edif.
Río Janeiro N° 1683 — mide en los costados 8.66 — 6.93 — 17.32 y 20.35 pesos 23.000 Edif.
Río Matanzas — Paraje «Paso de Burgos» — mts. cs. 7.500 pesos 85.000 (no hay más datos).
Sadi Carnot N° 1155 — lote 8 — mts. cs. 401.66 pesos 23.715,36 Edif.
Sahores entre Luro y 24 de Noviembre — lote 11 manz. I — mts. cs. 270.70, pesos 3.970.45.
San Blas — lotes 4 y 5 manz. J — mts. 296.34 cada uno, pesos 6.953.76 (no hay más datos).
San Blas entre Añasco y Maturín — lote 3 manz. Y — mts. cs. 371.34, pesos 4.010.31.
Vallejos entre Nazca y Terrada — lote 27 manz. 289 — 8.66 x 41.20 pesos 2.000.
Virreyes N° 2260 — mide en el frente 9.70 — 16.72 de contrafrente x 26.00 Edificado; y Virreyes entre Cabildo y Arcos — fondos de los lotes 47 al 49 fracc. 3a mide en el frente 22.59 — 26.32 de contrafrente x 8,50 sin Edif. todo en pesos 60.000.
Zamudio N° 781 — 8.66 x 16.65 pesos 6.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Sección VIII — fracc. C — parte del lote 7 H. 2.499 A. 99 C. 75 pesos 230.000 (con Edif. y lo en él existente).

Chaco

Resistencia — manz. 177 solar D — mts. cs. 2.500, pesos 5.000 Edif.
Colonia Margarita Belén — parte del lote 37, chacras 4 al 6 H. 45, pesos 3.100.
Colonia Margarita Belén — parte del lote 37, chacras 2, 3, 7, 8, 9 y 10 H. 90, pesos 6,200.

Río Negro

Sección XX — fracc. D — lote 19 H. 10.000; fracc. del lote 11 H. 16, A. 43, C. 40; fracc. del lote 20 H. 2.156, A. 65, C. 51; fracc. del lote 17 H. 791, A. 74, C. 69; y Sección XVI — fracc. D — parte del lote 1, H. 2.500, todo en pesos 16.250 (1/4 parte indivisa).
Sección A I — fracc. B — lote 6 mitad Oeste de la manz. 21, H. 15.000, pesos 12.800 (5/12 partes indivisas).

Chubut

Puerto Madryn — manz. 3 solar 5 — 15 x 50; solar 6 — 15 x 50; solar 7 — 20 x 50; y solar 4 — 20 x 50, todo en pesos 40.000 Edif.
Comodoro Rivadavia — manz. 25 solar B — mts. cs. 2.500, pesos 2.500.
Colonia Familias Sud Africa — parte Norte del lote pastoril 23 H. 625; y parte Sud del lote pastoril 23 H. 1.875, todo en pesos 25.000.

Resumen

Capital fincas 46 en pesos 955.681.13.
Gobernaciones 17 en pesos 340.850.00.
Total de fincas 63 en pesos 1.296.531.13.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 5 DE JULIO DE 1913

Boletín Judicial	$	339 —
Boletín Oficial	»	313 20
	$	652 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725			Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 4 1/2 pm. Jueves 9 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 4 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 10 a 12 m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1350			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051			Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527			José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677			Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1° 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440			Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562			Fortunato J. Cicherc	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125			Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081			Carlos G. Balcarce	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61				
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053			Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra	José Tallón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—N° 136-v-29 septiembre.

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

Oficinas: Reconquista 140-142

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1° de Septiembre de 1908.

—

Capital Subscripto $	737650 —
« Realizado «	379725 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Mayo de 1913.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		262350 —
Accionistas		357925 —
Caja y Bancos:		
En nuestra Caja.	$ 87721.92	
En otros Bancos	« 2202.67	89924 59
Gastos de Constitución		25028 21
Instalaciones y Mobiliario		26756 85
Títulos en Custodia		37850 —
Varios Deudores		82028 35
Deudores en Cuenta Corriente		103455 26
Documentos Descontados		120157 37
Obligaciones de Seguros		480659 93
Informes		58196 41
Utiles de Escritorio e Impresos		21289 50
Banco Español - Cuenta Especial		3300 —
Valores en Gestión		9399 37
Documentos en Caución		15147 82
Valores en Custodia		7000 —
Valores al Cobro		64899 65
Varias Cuentas		118754 38
		1884122 69

PASIVO	$ m/n
Capital—El Autorizado	1000000 —
Depositantes—Saldos a su favor:	
Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y Plazo Fijo	550450 63
Depositantes de Títulos	37850 --
Depositantes de Valores al Cobro	64899 65
Depositantes de Valores	7000 —
Cauciones	15147 82
Reserva Especial	37877 49
Fondo de Reserva	3364 50
Redescuentos	60874 85
Títulos de Renta	50000 —
Varias Cuentas	56157 75
	1884122 69

Jacinto Cárdenas, vicepresidente.—P. de San Martín, síndico.—B. Zamboniní, gerente.—C. Novas, contador.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 193-v-7 julio.

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

831 - ALSINA - 831

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital subscripto o/s $	1550000 —
Capital realizado » »	1550000 —

Balance General Mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Mayo 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	400000 —	
Acciones	45000 —	
Concesiones	250000 —	
Caja y Bancos		952887 93
Varios deudores.	50000 --	1639439 49
Obras generales.		4253922 60
Conversión	1350000 —	
	2095000 —	6846240 02

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	2000000 —	
Concesionario	45000 —	
Debentures al 5%		3409090 90
Varios acreedores	50000 —	368525 96
Conversión		3068623 16
	2095000 —	6846240 02

Buenos Aires, 31 de Mayo 1913.

R. Ayerza, presidente.—D. A. Vignoli, contador general.— P. Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 193-v-7 julio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(anónima limitada)

De conformidad con el Art. 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 del corriente a las 10 p. m. en el local social, Sarmiento y Medrano, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio económico, vencido el 30 de Abril de 1913.

2° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores León Bergerot, Augusto Janson, Felipe Campistegui, Juan Claverie y Juan B. Cigarroa, por término de su mandato.

3° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Juan Uthurry que renunció el cargo.

4° Elección de tres Directores suplentes por dos años y uno por 1 año, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Martín Querejeta, Pío Vedovatti, Juan Claverie y Pedro Juanto, (que pasó a titular).

5° Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los Sres. Alejandro Adamson y Pedro Dolhagaray, que dieron término a su cometido.

6° Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Se advierte a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada a la Asamblea. — L. Destoc, Presidente. — Fernando Larrondo, Secretario.

4 Julio. — N° 177-v-22 julio.

Sociedad Anónima «Ceres», Compañía de Seguros

Rivadavia 1695

Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1913, a las 2 y 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía calle Rivadavia N° 1695.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al Accionista, (Art. 30 de los Estatutos).

Orden del día:

1° Lectura y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Cayetano Sánchez, Rómulo Diego Lanusse y Antonio Freixas, salientes por sorteo; de un Síndico, por un año, y de un Síndico suplente, también por un año, en reemplazo, respectivamente, de los señores Adolfo Viliatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, que han terminado su mandato.

4° Nombramiento de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 4 de 1913. — Cayetano Sánchez, Presidente.

5 Julio. — N° 188-v-25 julio.

Automóvil Club Argentino

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 15 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 7 de Julio de 1913, a las seis de la tarde, en su local social, calle Rodríguez Peña 178.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y balance del período 1912-1913.

Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Art. 20.— Las Asambleas se considerarán en quórum con la presencia de veinticinco socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo, al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de Socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con trascripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.— Buenos Aires, Julio 4 de 1913.— El Presidente.— El Secretario.

5 Julio. — N° 189-v-7 julio.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta institución, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, el Viernes 8 de Agosto próximo, a las 3,30 p. m., con los siguientes objetos:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 44° ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2° Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3° Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don José Caride, don Casimiro Polledo, don Silvano Bouson, doctor don Tomás R. Cullen, salientes por haber terminado su mandato, y del señor don Manuel Nieres, que presentó su renuncia.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro María Moreno y de dos suplentes de Síndico.

4° Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 4 de Julio de 1913.— José Solá, Presidente.— F. López Weigel, secretario.

5 Julio. — N° 187-v- 8 agosto.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Extraordinaria puede tener lugar el día 2 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para celebrarla el día 25 de este mismo mes, en el local social, Avenida de Mayo 568, a las 4 de la tarde, previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

Ratificación del Acuerdo del Directorio disponiendo la presentación del Banco al Tribunal de Comercio solicitando convocatoria de acreedores y de los actos posteriores en cumplimiento de dicho acuerdo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, 1° de Julio de 1913.—El Director Gerente.

2 Julio. — N° 159-v-26 julio.

«Hecto»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1255, el día 15 del corriente, a las 9 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores: doctor Francisco Durá, Andrés Lastiri, Eduardo Volpatti, Julián de Irábien y Pedro Horta.

3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1913.—Pedro Horta, Secretario.

1º Julio. — Nº 151-v-15 julio.

Sociedad Germano-Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea que debía haber tenido lugar el 18 de Junio, se llama a nueva Asamblea General, para el día 18 de Julio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso, la cual tendrá lugar con cualquier número de socios que concurran, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos,

Orden del día:

Presentación del balance y memoria al 30 de Junio de 1911.

Presentación del balance y memoria al 30 de Junio de 1912.

Informe sobre nuestras gestiones ante el Gobierno, y resolver sobre la liquidación de la Sociedad. — La Comisión Directiva.

30 Junio.—Nº 150-v-18 julio.

Banco Porteño

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio, a las 4 p. m., en el local de la institución, Chacabuco 78, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1913, e informe del Síndico.

Segundo. — Nombramiento de un Director titular y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Tercero. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener representación en ella.

Se previene que, siendo la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.— Buenos Aires, Julio 1º de 1913.— El Director General.

1º Julio. — Nº 156-v-12 julio.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 16 de Julio próximo a las 3 de la tarde, en el local de la calle Moreno Nº 967, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, recibos o certificados de cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.—Buenos Aires, 26 de Junio de 1913.— El Directorio.

26 Junio Nº 120-v-14 julio.

Banco de la Bolsa en Liquidación

Se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 19 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el Banco Popular Argentino, (Bartolomé Mitre 370), para tratar los siguientes asuntos:

Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Liquidadora, fallecidos: Sres. Ramón Artagaveytia y Máximo Alvarez Portela.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en el Banco Popular Argentino, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 24 de 1913. — Vicente R. Peralta Alvear, síndico.

24 Junio. — Nº 108-v-14 julio.

«La Aurora»

Compañía Nacional de Seguros

Sarmiento 643 — 5º piso

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1º del Art. 29 de los Estatutos, y de los Arts. 348 y 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 22 de Julio corriente, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 643, 5º piso, a. fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del motivo determinante por haberse suspendido la Asamblea anual ordinaria para la cual estaban convocados los Accionistas y las medidas adoptadas por aquel motivo.

2º Comunicar el resultado del estudio hecho de la Compañía por los señores Leng, Roberts y Cía.

3º Aconsejar a la Asamblea a continuar o liquidar la Compañía por alguno de los medios que se indican en el informe precitado, integrando el Directorio en el primer caso, mediante la elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores: doctor Manuel Quintana, doctor Rafael Castillo, doctor Carlos Zabala, señor Francisco Morixe, que han terminado su mandato, y señor Pedro A. Rojas, que ha renunciado, y de un Director suplente, en reemplazo de don Carlos Noetinger, que terminó su mandato, o nombrando, en el segundo caso, la Comisión liquidadora.

4º Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores E. de Souza Lobo y Gerónimo Morixe, que terminan su mandato, en el caso de que se resuelva la continuación de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación y que se votará en la forma que indica el Art. 31 de los Estatutos.— Buenos Aires, Julio 2 de 1913.— El Presidente.

2 Julio. — Nº 162-v-19 julio.

Sociedad Anónima Biográfica Americana.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el día 21 de Julio a las 5 p m. en la calle Juncal 714, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver la modificación del Artículo 1º de los estatutos, que trata de la denominación de la Sociedad.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 921. — B. Larroque, Vice Presidente .

4 Julio. — Nº 183-v-21 julio.

Estancias Cecilio López (Limitada)

Sociedad Anónima

Chile 1029

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el diez y nueve del corriente, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Chile 1029.

Orden del día:

Autorizar al Directorio para usar de las facultades del artículo sexto de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del diez y seis del corriente.— Buenos Aires, Julio 3 de 1913.—El Presidente.

4 Julio. — Nº 181-v-19 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de Julio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Corrientes 478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales y sanción del dividendo a repartir.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente. — Buenos Aires, Junio 23 de 1913.

24 Junio.—Nº 111-v-11 julio.

«Piedra Arenisca»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Piedra Arenisca», para el día 15 de Julio próximo, a las 3 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 459, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar el aumento de Capital, de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1913.— El Gerente.

Nota.— Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea, es necesario depositar sus acciones hasta dos días antes del designado, si son títulos al portador, y tres, si son certificados o recibos provisorios.

27 Junio. — Nº 129-v-15 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Convocatoria

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531, (altos)

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Presentación del informe de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 28 del corriente, en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 91-v-8 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartólomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 26ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del balance general del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 1º de Julio a. c., en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 95-v-7 julio.

Sociedad General Pobladora

2ª Convocatoria

El Directorio en uso de la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, 2ª convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Miércoles 16 del corriente a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia, acerca de las reformas solicitadas.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta sólo podrá verificarse de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 1º de 1913. — E. Lobato, gerente.

3 Julio. — Nº 169-v-16 julio.

Ingenio San Miguel

Convocatoria

Duodécima Asamblea General Ordinaria

Bmé. Mitre 459 — Bs. As.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Martes 8 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 459, (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1912.

2º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Tomás Devoto, Dres. Genaro L. Osorio, Francisco C. Bustamante y Alberto Bustamante, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico por el presente año, en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En cumplimiento del Art. 33, los señores Accionistas, se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —El Gerente.

21 Junio. — Nº 98-v-8 julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 480, (2º piso), el 26 de Julio de 1913, a las 3 p. m.,

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 3er, ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. Su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos suplentes de Síndico, y de suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores Accionistas que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

3 Julio.—Nº 173-v-24 julio.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio, a las 4 p. m., en su local social, 25 de Mayo 696, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo, y distribución de las utilidades.

2o Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o Elección de Síndico y suplente.

4o Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones, para tener entrada a la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.

Siendo ésta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, Julio de 1913.— B. González Molina, Gerente.

1o Julio. — No 157-v-10 julio.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, calle Florida No 22

Asamblea General Ordinaria del 18 de Julio de 1913

Balance general y memoria del Directorio, correspondientes al 2o período administrativo, año 1912.

Por la presente, el Directorio, cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 18 de Julio a las 5 p. m.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la presente memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado.

2o Elección de Síndico. — Buenos Aires, Junio 27 de 1913. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

28 Junio.—No 143-v-18 julio.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Revisión y reforma general de los Estatutos para fijar el texto definitivo que quede sancionado a fin de someterlo a la aprobación del P. E., autorizándose al Presidente de la Sociedad para aceptar las modificaciones que exigiese el P. E.

2o Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

La Asamblea, tendrá lugar el día siete de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la calle Maipú No 265, y los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú No 265. — El Secretario.

20 Junio.—No 77-v-7 julio.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

Por acuerdo del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 18 de Julio próximo a las 9 p. m., en el local social, Perú esquina Rivadavia, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Ampliación del período de mandato del Síndico titular y suplente hasta la Asamblea Ordinaria del mes de Marzo próximo.

2o Nombrar Director Gerente por el período de tres años en conformidad a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas de las Séries A. y C. que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden.

Los Accionistas de la Série B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el día 16 de Julio so pena de no poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 30 de 1913. — P. a. del Directorio. — V. Colominas, Subgerente.

1o Julio. — No 158-v-18 julio.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Oficinas en Buenos Aires

Avenida de Mayo 715.

Refinería, Campana F. C. C. A.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 23 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado subscripto y realizado .... $ 7500000 m/n

Balance General del 31 e Diciembre de 1912.

Aprobado en la Asamblea General celebrada el 24 de Marzo de 1913, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n.
Caja, Efectivo y Bancos en Buenos Aires y Campana.	6375 58
Efectivo y Bancos en Nueva York....................	172666 34
Terrenos, fábrica, maquinarias y construcciones aun no terminadas............	1550327 78
Mercaderías, petróleos y almacén	1464523 55
Deudores....................	11678 97
Rentas y seguros..........	16777 59
Acciones soc. coop. Telefónica	320 —
Marca de fábrica, Good Will y contratos................	5612174 17
	8834843 98

PASIVO	$ m/n.
Capital....................	7500000 —
Obligaciones a pagar......	447795 45
Cuentas a pagar (acreedores)	16058 67
Ganancias y pérdidas......	870989 86
	8834843 98

Resumen de las ganancias y perdidas Diciembre 31 de 1912.

DEBITO	$ m/n
Castigo sobre construcciones y instalaciones...........	70349 25
Inventario al comenzar el período.	245888 22
Gastos de fabricación......	1008207 98
Petróleo impuro consumido.	846045 86
Ajuste del material en almacén.....................	10931 91
Intereses sobre empréstitos en Nueva York...........	6428 50
Utilidad neta...............	870989 86
	3058841 58

CREDITO	$ m/n
Cambios (cuentas F. D. Asche)	4619 09
Inventario al terminar el período......................	583460 28
Productos usados para la fabricación......	21562 99
Acido recuperado.......	7034 83
Ajuste sobre tambores de ácido............	11532 —
Utilidad en la cuenta (Desestimación en tambores vacíos)	1771 06
Venta de mercaderías (West India Oil Co.)..........	2428861 33
	3058841 58

Gmo Padilla, vice presidente.—J. Hasting, secretario.—G. Sanguinetti síndico

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 182-v-7 julio.

La Productora Americana

Sociedad Anónima — (en liquidación)

Fábrica de Chocolates y Dulces

La Asamblea General extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 del corriente, resolvió la liquidación de la Sociedad; y el Directorio en cumplimiento del mandato recibido, llama a propuestas para la venta en conjunto de todos los bienes sociales; por el término de 20 días a contar desde la fecha.

Datos y demás informes en las Oficinas de la Sociedad, calle Núñez 4150, de 1 a 3 p. m.; los Martes de 7 a 12 a. m. — Buenos Aires, Junio 25 de 1913. — El Directorio.

25 de Junio No 117-v-15 julio.

«La Aurora»

Compañía Nacional de Seguros

Sarmiento 643 — 5o piso

Aviso

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 28 de Junio ppdo., ha resuelto llamar a los señores Accionistas a subscribir un diez por ciento del importe total subscripto, dentro del término de quince días, a contar de la fecha, de conformidad con lo que disponen los Arts. 5 y 42 de los Estatutos, a cuyo efecto se les invita a pasar a abonar dicho porcentaje en las oficinas de la Compañía, dentro del plazo indicado.— Buenos Aires, Julio 2 de 1913. — El Directorio.

2 Julio. — No 161-v-17 julio.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—No 135-v-29 septiembre.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en el local de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la memoria y balance, correspondientes al 7o ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913.

2o Elección de 4 Directores titulares.

3o Elección de 1 Director suplente.

4o Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

28 Junio.—No 148-v-14 julio.

«La Marianita»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local, calle Sarmiento 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de Síndico y suplente.

4o Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El Director.

4 Julio. — No 180-v-19 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la sociedad, que en la Asamblea del 22 de Junio, se ha nombrado fideicomisario al Sr. Edmundo Wullioud. — Buenos Aires, Junio 25 de 1913. — El Directorio.

28 Junio.—No 139-v-15 julio.

Trianon Restaurant

Sociedad Anónima

Local Social Cangallo 910

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Julio, a las 4,30 p. m., en el local Cangallo 910, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Informe sobre la situación social.

2o Consideración y aprobación del Balance que presenta el Directorio.

3o Aumento del Capital social.

4o Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.

5o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación. — P. Anglade, presidente.

21 Junio. — No 102-v-10 julio

Sociedad Anónima

«Compañía de Luz y Fuerza, Lacroze de Buenos Aires Lda»

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Julio del año en curso, a las 4 p. m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Ratificación del nombramiento de Directores de los Sres. Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca, hecho en los Estatutos.

2o Ratificación del nombramiento de Síndico de la Sociedad, hecho a favor de D. Juan L. Browne, por los Estatutos.

3o Autorización al Directorio para que realice la operación a que se refiere el artículo noveno de los Estatutos.

4o Autorización al Directorio para que otorgue un poder general amplio al Sr. Director Dr. Miguel Lacroze, actualmente en Londres, para realizar todos los actos conducentes a fin de llevar a cabo la operación a que se refiere el número tercero de esta orden del día.

5o Autorización al Directorio para que otorgue al mismo Sr. Director doctor Miguel Lacroze, un poder para administrar los intereses de la Sociedad y de acuerdo con las facultades inherentes a la naturaleza del mandato, y que el Directorio resuelva otorgarle.

6o Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación de la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas, que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — Teófilo Lacroze, presidente.

21 Junio. — No 99-v-8 julio.

«Estancia y Colonias Curumalán»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 del próximo mes de Julio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2o Distribución de utilidades y devolución de capital en la forma indicada en la memoria.

3o Elección de tres Directores titulares.

4o Elección de tres Directores suplentes.

5o Elección de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 del corriente. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Junio.—No 96-v-10 julio.

THE DUNLOP PNEUMATIC TYRE Co.

(South America) Ltd.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Febrero 17 de 1911.

Casa Matriz 14 Regent Street, Londres

Capital autorizado 5000 acciones de £ 1 = £ 5000....$ m/n	57272 72
Capital subscripto 5000 acciones de £ 1 £ 5000 ...$ m/n	57272 72

Balance general al 31 de Mayo 1913 de la sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas The Dunlop Rubber Co. Ld..................	57272 72
Caja	10164 94
Bancos.......................	147040 85
Letras a cobrar................	83603 71
Muebles e instalaciones......	7628 90
Existencias y mercaderías en tránsito..................	503993 29
Cuentas corrientes..........	243522 74
Cuentas en suspenso y varias cuentas...................	246875 82
	1300102 97

PASIVO	$ m/n.
Capital	57272 72
The Dunlop Rubber Co. Ld.	836955 09
Varios acreedores............	2147 41
Cuentas en suspenso y varias cuentas..................	403727 75
	1300102 97

C. W. O'Reilly

Buenos Aires, 3 de Julio de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 196-v-7 julio.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELÉCTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Puentecito Nº 403

Balance mensnal de saldos al 31 de Mayo de 1913.

Publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Acciones..........................	501500 —
Accionistas........	450000
Bancos..........................	5682 39
Caja..............................	5538 80
Estaciones, V. Permanente, L. Aérea, C. Alimentador, Puente.	2712325 02
Tren rodante........	1068581 98
Inmuebles........................	269173 44
Materiales y útiles generales en depósito.............	267031 06
Muebles, útiles y herramientas	90344 89
Títulos en garantía	29610 —
Concesión...	173200 —
Banco Provincia, C. títulos en custodia art. 13 estatutos...	55000 —
Varias cuentas...............	428203 25
	6056190 83

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto 3500000, realizado 3048500, autorizado..........................	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés................	1010061 82
Directorio........	55000 —
Fondo de reserva..........	12160 70
» » previsión.........	30401 76
Varias cuentas.....	948566 55
	6056190 83

J. B. Mignaqui, presidente. — G. Laeau, secretario. - J. C. Argüello, subgerente.— J. Emilio Farías, p. contador.—S. Capdepont, síndico.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913,

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 195-v-7 julio.

Bodegas Franco Argentinas
Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose tratado en la Asamblea del día 25 de Junio próximo pasado todos los puntos de la orden del día, por no estar en quórum, el Directorio acordó llamar a otra nueva Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 17 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Venezuela 936, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y la Memoria.
2º Continuación o liquidación de la Sociedad.
3º Nombramiento de dos Directores titulares.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1913. — El Directorio.

5 Julio. — Nº 184-v-17 julio.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Cangallo 666

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar en el local social, Cangallo 666 el día 21 del presente a las 5 p. m.,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad para poder tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913. — El Directorio.

3. Julio. — Nº 171-v-21 julio.

Sociedad «Nacionale Italiana»

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, del 2º trimestre de 1913, que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente, a la 1,30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta del segundo trimestre de 1913.
2º Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.
3º Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.
4º Autorización de los gastos para las refacciones de la casa social, Olavarría Nº 635-7, Boca, para cinematógrafo o para otro uso.
5º Autorizar la C. D. de adherirse a la Federación de las Sociedades Italianas para la unificación del servicio médico.
6º Elección de 2 Vocales efectivos y 6 suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, (Art. 59 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el Domingo siguiente. 20 del corriente, a la misma hora y sitio. — Buenos Aires, Julio 4 de 1913. — El Presidente.

7 Julio.—Nº 192-v-12 julio.

«La Unión»

Talleres y Fundición

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones, para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, altos, escritorio de los Sres. Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el año vencido en Abril 30 de 1913.
2º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de Presidente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los Sres. Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, altos, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 5 de 1913. — El Secretario.

7 Julio.—Nº 194-v-21 julio.

«La Minorista»

Sociedad Cooperativa

1940 Calle Solís 1958

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Julio, a las 2 y 1/2 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance.
3º Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y tres suplentes.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el título 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.

Se ruega encarecidamente la presencia de todos los accionistas en esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1913. — El Secretario.

7 Julio.—Nº 197-v-22 julio.

Droguería de la Estrella, Ltda.

Calle Defensa 229. — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 7, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1913, a las 9 p. m., en el local de nuestra Sucursal, Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar la adquisición de los inmuebles en que funcionan:

a) La cartonería anexa a nuestra Fábrica, Edificio calle Saavedra Nº 45, Buenos Aires. — 825 metros cuadrados, pesos 137.500 moneda nacional de curso legal.

b) Depósito y Caballeriza, Edificio calle Balcarce Nº 630 al 52, Buenos Aires. — 960 metros cuadrados, pesos 163.200 moneda nacional de curso legal.

c) Droguería del Aguila, Rosario, Edificios calle San Martín Nº 848 al 62 y calle Sarmiento 855 al 59. — 2.423 metros cuadrados, pesos 1.323.450 moneda nacional de curso legal.

Total, pesos 1.624.150 moneda nacional de curso legal.

Por el precio total de: (0,44), pesos 714.626 oro sellado, determinando las condiciones y forma de pago del precio.

2º Decidir en uso de la facultad otorgada por el Art. 7º del Estatuto, el aumento del capital al doble del actual o sea hasta 5.000.000 de pesos oro sellado, en la oportunidad, proporción en lo que toca a la calidad de las acciones, condiciones, tipo y forma de pago que el Directorio estime conveniente, facultándolo asimismo a entregar en pago de parte del precio de las propiedades a que se refiere el punto anterior hasta la suma de 471.500 pesos oro sellado, en acciones por su valor nominal.

3º Declarar que el Directorio, queda ampliamente facultado a ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas sobre los números anteriores.

4º Autorizar a la Dirección General, para que firme las escrituras de compra de los inmuebles indicados por el precio, condiciones y forma de pago que la Asamblea determine, y las afectaciones y obligaciones que sean consecuencia de lo resuelto.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea. — Buenos Aires, Julio 3 de 1913. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

7 Julio.—Nº 190-v-31 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 Julio 1913, a las 8 p. m., en el local de nuestra Sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavía, esq. Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 7º Ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.
2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3º Aprobación de la resolución adoptada para la formación del Balance, incorporando la partida denominada «Fondo de Desmérito», de la Sucursal Droguería del Aguila del Rosario, al fondo de Reserva especial.
4º Aprobar la compra de las siguientes propiedades en Buenos Aires y su forma de pago:

a. Del edificio ocupado por nuestra Fábrica, calle Saavedra esq. Victoria.
b. Del edificio ocupado por depósito, calle Colón Nº 1379 a 1381.

5º Elección de acuerdo con los artículos 16 y 27 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por renuncia del doctor Marcos Demarchi, y haber terminado su mandato el actual Directorio; de Síndico titular y de Síndico suplente y de los miembros de la Dirección General.
6º Remuneración del Síndico.
7º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán, para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1913. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, Secretario.

7 Julio. Nº 191 v-31 julio.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de quince días, para la provisión de los siguientes artículos con destino a la ejecución de la Ley de Elecciones Nacionales:

20.000, barras de lacre.
20.000, fajas de papel tela para urnas.
8.000, sellos para lacre.

Por muestras y datos a la Oficina de Contabilidad de este Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 10 de Julio a las 3 y 1/2, p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-10 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de impresos, útiles y materiales para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y el detalle correspondiente, ocurrir a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista, de 11 a. m., a 6 p. m., en cuyo local se abrirán las propuestas públicamente el 21 de Julio próximo, a las 10 a. m. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Of.-v-21 julio.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para un galpón de madera y zinc, de 10 metros por 35, comprendiéndose también la construcción del mismo.

Planos y pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en el despacho del Secretario, el 19 de Julio, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-19 julio.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de:

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de cincuenta centigramos cada uno.

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de veinticinco centigramos cada uno.

Cien kilos de tanato de quinina en chocolatines de veinticinco centigramos cada uno.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de ley, el 22 de Julio, a las 3 y 30 p. m. — El Secretario.

v-22 julio.

———

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de Factura a las Oficinas Municipales, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del presente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Julio 5 de 1913. —

v-14 julio.

———

Llámase a licitación para la provisión de leche a las Oficinas Municipales, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del presente mes a la 1 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Julio 5 de 1913. —

v-14 julio.

———

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco a prensa de mano con destino al ganado municipal, durante el tercer Trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 10 del presente mes a la 1 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 1º de 1913.

v-10 julio.

———

Llámase a concurso por el término de cinco días, a contar desde la fecha, para la presentación de programas de fuegos artificiales, a celebrarse en la noche del 9 de Julio próximo en el Stadium de la Sociedad Sportiva Argentina. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 22 de 1913.

v-9 julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Juan Francisco Roldán y doña Nemesia Juárez de Roldán, en su carácter de padres de la ex Maestra de Instrucción Primaria, doña María Nemesia Roldán. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913. — El Secretario.

v-16 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Teodora Cabrera de Badano, en su carácter de madre del ex Escribiente de la Aduana de la Capital, don Benedicto Cirilo Badano. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913. — El Secretario.

v-16 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Pura Vázquez de Villada e hijos menores, Susana del Pilar, María Camila y Carlos Alfredo Villada, representados por el doctor D. Luis B. Calderón, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Roque S. Villada. — Buenos Aires, Julio 3 de 1913. — El Secretario.

v-16 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, el doctor Rafael P. Emiliani, Defensor de Pobres e Incapaces, en representación del menor D. Alejandro Domingo Videla, en su carácter de hijo natural, éste último, del ex jubilado D. Domingo Videla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1913. — El Secretario.

v-16 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Clotilde P. Comte de Tagle, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don José Luis Tagle. — Buenos Aires, Julio 3 de 1913. — El Secretario.

v-16 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan derechos que alegar, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Angela Molina de Battaglia, por sí y su hija Teresa Angela Elena Battaglia, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de las Obras de Salubridad, D. Juan Battaglia.— Buenos Aires, Julio 1º de 1913. —El Secretario.

v-14 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todo los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Delia Aguirre, de Civils, por sí y en representación de su hija menor, María Elena Civils, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado D. Federico Rodolfo Civils. — Buenos Aires, Junio 30 de 1913. — El Secretario.

v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todo los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Feliciana Ballester de Devoto, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª Elba Juana y D. Juan Carlos Devoto y Dª Onemia Felisa Devoto por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado D. Juan S. Devoto. — Buenos Aires, Junio 28 de 1913. — El Secretario.

v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todo los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra Joaquina Gómez de Gil, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Juan Gil. — Buenos Aires, Junio 28 de 1913.—El Secretario.

v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todo los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra, Adelaida Romero de Domecq Chantry, por sí y en representación de su hijo menor, D. Enrique Domecq Chantry y Dª Clara Domecq Chantry, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado D. Pedro Domecq Chantry. — Buenos Aires, Junio 28 de 1913. — El Secretario.

v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Sabina Risso de Ratto, en su carácter de madre de la ex empleada doña Corina Ratto.— Buenos Aires, Junio 28 de 1913.— El Secretario.

v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Candelaria Corvalán de Silva, en su carácter de viuda, del ex jubilado, D. Alfredo Silva.— Buenos Aires, Junio 28 de 1913.— El secretario.

v-11 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. María Elvira Reta de Serrano, por sí y en representación de sus hijos menores D. José Alberto y Da. María Esther Serrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado, D. Cándido L. Serrano.—Buenos Aires, Junio 30 de 1913.— El secretario.

v-11 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de Bonos Municipales de los Empréstitos de Pavimentación de 1904 y de 1910, Leyes Nros. 4391, 5097, 7091 y 8210 que el día 7 de Julio próximo a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 29.300 moneda nacional y pesos 710.000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente, bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará hasta el 31 de Julio. — Buenos Aires, Junio 30 de 1913. — El Secretario.

v-7 julio

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores Carreras, Formoso y Compañía, para que dentro del término de diez días, comparezcan a esta Secretaría, a responder de un cargo que tienen pendiente, importe de $ 17 m/n de curso legal, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Auxiliar Contador, de la Armada, don Ramón Luján Sanabria, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 822,08 m/n.), ochocientos veintidós pesos con ocho centavos moneda nacional, saldo de la de $ 1.500 m/n., que recibió en Mayo 5 de 1910, para pago de bajas, de la que no ha rendido cuenta; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se citan y emplazan a los sucesores o herederos de don **Francisco Rossani Parodi**, Excónsul Auxiliar en Montevideo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General la suma de seiscientos ocho pesos con noventa y seis centavos oro sellado, cantidad que ha quedado adeudando a el Fisco Nacional, en el cargo mencionado, con apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. —Los secretarios.

v-7 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se citan y emplazan a los señores **Mondrewich y Novare**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General la suma de mil quinientos sesenta y ocho pesos con diez centavos, moneda nacional, cantidad que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de almacenaje, eslingaje, guinche y estadística, con apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad.— Los secretarios.

v-7 julio.

Inspección General de Rentas

Licitación de Banderas Nacionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la provisión de seiscientas (600), banderas nacionales, trescientas de tres metros de largo y trescientas de un metro y veinticinco centímetros de largo, de lanilla color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo de media pulgada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de veinte días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Julio próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-21 julio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel, de 300 H. P. con su generador, tablero, cables y un puente grúa para la Usina de Campo de Mayo. Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 los días hábiles de 1 a 5 p. m., donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Julio a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — Capital Federal, Junio 23 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-22 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la construcción de una casita de (4) cuatro piezas y demás servicios, para la Ayudantía del Puerto de «Itá-Ibaté», cuya construcción deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliegos de condiciones que serán exhibidos.

Los planos y pliegos de condiciones que a éste objeto son precisos, deberán ser solicitados en la Contaduría de ésta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles de

1 a 4 p. m., donde a la vez deberán ser presentadas las propuestas bajo pliego cerrado y lacrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar, en esta Dirección General, el día 29 de Julio próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1913. — A. H. Fernández, contador.

v-29 julio.

———

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una m l a de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara», pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1, quilla 4,20 y puntal 38 centímetros.

Si dentro del término prescripto, no se presentasen los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. —Buenos Aires, Junio 26 de 1913. — —Rafael Blanco.

v-2 agosto.

———

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el río Paraná, jurisdicción del puerto de Ramallo, cuya características son las siguientes:

Eslora 9,50 metros, manga 5 metros, puntal 0,95 metros, consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescrito no se presentan los interesados a reclamar la embarcación de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1913. — Rafael Blanco.

v-10 julio.

Ministerio de Obras Públicas

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona del Distrito Belgrano, comprendida por las calles: Melián e Iberá, O'Higgins, Repubiiquetas, Blandengues, Monroe, zona neutral de ferrocarriles Pampa, Migueletes, Virreyes, Gutemberg, Arredondo, Arcos, Pino, Cramer, Loreto, Conesa, Céspedes Alvarez Thomas, El Cano, Delgado, Monroe y Melián hasta Iberá, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60.

Cada visitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento, de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el días 23 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-23 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1844/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurrran al acto.— Buenos Aires, 17 de Junio de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-22 julio.

———

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 1ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Amambay, Atacama, Malabia, Costa Rica, Salguero, Güemes y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-18 julio.

———

Se llama a licitación para la construcción de (18) diez y ocho obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Corrientes cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 184 /60, antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en corrientes, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 21 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-21 julio.

———

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 2ª Sección de la 1ª zona de ampliación comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 19 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-19 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de la 2ª sección de las líneas Nros. 3 y 4 de cañerías de impulsión, comprendida desde la calle Canning esquina Lerma, hasta el Depósito del Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta .

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 julio .

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la 3ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Cochabamba, Avenida de La Plata, Garay, Quintino Bocayuba, Salcedo, Castro, Caseros, Rioja, Inclan, Alberti, y San Juan, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-11 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Gazcón, Canning, Amambay, hasta Rivadavia y desde Medrano y Bartolomé Mitre a Corrientes y por ésta a Gazcón, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60.

Cada licitante, presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-10 julio.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de baldosas del país, con destino al solado de las veredas del Hospicio de las Mercedes, calles Vieytes, Brandzen, Perdriel y avenida Alcorta.

En el día y hora indicado, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de uno las siguientes: A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Las baldosas deberán ser de los colores natural y amarillo, debiéndose presentar propuesta separadamente para cada clase, de nueve pancitos, de acuerdo a muestras debidamente rotuladas (dos por cada color) que deberán presentarse con la propuesta. La superficie a cubrir es de metros cuadrados 4500.00 computándose a razón de 25 baldosas por metro cuadrado.

Las baldosas deberán ser suficientemente estacionadas y su provisión se efectuará de acuerdo a la muestra adjunta a la propuesta aceptada, a los diez días de librada la orden de entrega, y a razón de cien metros cuadrados, por cada día hábil siguiente. La Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de ampliar el plazo para el recibo de las baldosas, según conviniere a la ejecución del trabajo. — Buenos Aires, Julio 7 de 1913. —

v-8 agosto.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las tres p. m., para la provisión y colocación de mamparas de hierro con destino a las obras de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en la oficina de la Inspección de dichas obras (San Lorenzo 1131, Rosario) y en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Por planos y demás datos ocurrir a la oficina San Lorenzo 1131 (Rosario o a la Dirección General de Arquitectura Lima 287). — Buenos Aires, Junio 29 de 1913.

Of.-v-28 julio.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 9.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

CAMINO			CANTIDADES DE OBRA										
Números.	DE	A	(1) Mto. de Tierra. M 3.	(2) Abov. a Máquina M l.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2	(6) Limpieza de camino K m.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha de conclusión (Días)	OBSERVACIONES
	Zona del Ferrocarril Central Argentino												
1	Otamendi	Campana							m³		24.625	180	Véase detalles
2	Díaz	Monje	10078.275	3920.—	12.031	12.580	33.26	1.175	a) 5.106.000		9.425	90	a) Zanja de desagüe
3	Arrufó	Colonia Ana	7357.(0)	16 x 0.65 5705.—	4.179	5.586	17.52	—			6.650	75	
4	Inmediato acceso	Arrufó	1620.000	—	2.967	5.586	17.52	—			1.200	45	
	Zona del Ferrocarril Sud												
1	Algarrobo	Colonia Cousté	a) 1450.552 b) 1450.552 c) 25202.475 d) 25405.874	—	50.690	65.004	163.60				32.200	180	a) Desmonte b) Transporte y formación terraplen c) Terraplén con préstamos laterales d) Abovedamientos a pala
	Zona del Ferrocarril Oeste												
1	Gorostiaga	Navarro	8970.000	—	13.354	16.944	49.76				6.200	75	
	Zona del Ferrocarril Pacífico												
1	Villa Cañás	Colonia Laguna La Plata	8906.000 a) 3012.380	16 x 0.65 10955.—	—	7.255	29.05				13.100	120	a) Con transporte a 600 metros
2	Santa Isabel	María Teresa	10230.000	16 x 0.65 11060.—	8.737	5.476	17.68				9.075	120	
3	Jovita	La Salada	920.000	16 x 0.65 2650.—	2.700	2.462	7.68				1.425	45	
	Zona del Ferrocarril B. B. y N. O.												
1	Rolón	Huergo	5202.165	16 x 0.65 7790.—	10.508	11.330	39.88				7.100	90	
2	Inmediato acceso	Rolón	679.359	18 x 0.70 2330.—	—	—	—				1.600	45	
3	» »	Maza	4710.000	—	4.500	5.586	17.52				4.325	60	
	Zona del Ferrocarril G. O. A.												
1	Naschel	El Carmen	1017.600	16 x 0.65 11040.—	19.696	17.232	52.80				5.480	120	
2	Pocito	Calle Aberastain									2.300	60	Véase detalles
3	Inmediato acceso	Casuarinas									3.325	60	»
4	» »	Huanacache									3.800	60	» »

Zona del F. C. C. A.

1) Camino de Otamendi a Campana

1.—Desmonte (incluído formación terraplen).......m³ 11.433.726
2.—Transporte a 260 metros. ....m³ 11.433.726
3.—Transporte a 800 metros.................. m³ 2.678.199
4.—Terraplén con producto de préstamo.... ...m³ 7.539.820
5. — Abovedamientos a pala.................m³ 1.355.046
6.—Transporte y colocación de caños...........Ton. 76.345
7.—Mampostería de ladrillos 1:3 ....m² 33.930
8.—Toma de juntas...... » 93.30
——Plazo 180 días—Presupuesto aproximado $ 24625 m/n

F. C.G. O. A.

2) Camino de Pocito a calle Aberastain

Provincia de San Juan

1.—Movimiento de tierra. m³ 367.700.—
2.—Enripiado...... .... » 700.000.—
3.—Mampostería de piedra ordinaria 1:4...... » 7.560.—
4 —Hormigón 1:3:5..... » 6.480.—
5.—Provisión de rieles usados para alcantarilla y colocación.........Ton. 3.300.—
——Plazo: 60 días.—Presupuesto aproximado: $ 2.300 m/n

F. C. G. O. A.

3) Calles de inmediato acceso a Casuarinas

Dos alcantarillas de 2 m.

1.—Movimientos de tierra m³ 618.000.—
2.—Excavación para cimientos.............. » 18.816.—
3.—Hormigón de ripio 1: 3: 5 para cimientos.. » 13.440.—
4.—Mampostería de piedra 1:3 .... » 37.011.—
5.— Hormigón armado 1:2:4 para la cubierta... » 9.426.—
6.—Revoque 1:1 para la cubierta .... m² 59 22.—
7.—Toma de juntas 1:2 .. » 81.01.—
8.—Acero laminado .... Kg. 602.500.—
9.—Calzada de piedra rota y tierra apisonada....... m³ 8.700.—
——Plazo: 60 días.— Presupuesto aproximado: pesos 3325.00 m/n

F. C. G. O. A.

4) Calles de inmediato acceso a Huanacache

1.—Limpieza del camino m.l. 1845.00.—
2.—Movimientos de tierra................. m³ 2970.420.—
3.—Hormigón de ripio 1:3:5para cimientos.... » 7.800.—
4.—Mampostería de ladrillos 1:4............... » 24.124.—
5.— Hormigón armado 1:2:4 para la cubierta.. » 4.713 —
6.—Revoque 1:1 para la cubierta .... m² 29.61.—
7.—Toma de juntas 1:2 » 49.31.—
8.—Acero laminado... Kg 301.25.—
9.—Calzada de piedra rota y tierra apisonada.... m³ 4.350.—
——Plazo: 60 días.—Presupuesto aproximado: pesos 3.800 —m/n.

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre errado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 3 p. m. del día Lunes 21 de Julio próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»
v-21 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p. m., para la ejecución de la carpintería metálica con destino al edificio de la Usina del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y las siguientes en el de un peso de igual moneda. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones, se hallan desde la fecha en Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913.
v-16 julio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de durmientes y travesaños de madera dura, con destino a la instalación de vías férreas, sistema Decauville, en los Asilos, Colonias Regionales de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires) y de Alienados de Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 7 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), donde desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913.
v-7 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construírse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Caldera, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913.
v-2 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2 y 15 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construírse sobre el Río Santa Lucía, frente a Santa Lucía, (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913.
v-2 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.
v-22 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.
Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.
v- 25 julio

———

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.
En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidraúlicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.
Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.
Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913.
Of.-v-25 agosto.

———

Comisión Administradora del Fondo de caminos

Reconstrucción del puente de 60 metros de luz sobre el Río Salado en el camino de 25 de Mayo a Navarro, de acceso a la estación De la Riestra, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.
Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.
Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.
v-6 agosto.

———

Macadamización del Boulevard Colón, de inmediato acceso a la Estación del Ferrocarril Central Argentino, en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.
Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado., a nombre del Sr. Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de 5 pesos y acompañadas de un depósito equivalente al 1% del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.
Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle 120. — El Secretario.
v-28 julio.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el, día 28 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:
50 Ejes para coches Brown Marschall.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. con excepción de los días Sábados que está de 12 m/d. a 2 p. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — La Administración.
Of. v-28 julio.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión del siguiente material:
2 Marquesinas según plano Nos. 1262 y 1263.
Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de esta Administración, todos los días hábiles de 2 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — La Administración.
v-14 julio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido, sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistido de aquélla y archivar las respectivas actuaciones:
Mackinnon Alejandro, Expediente M—2147—908.
Mackinnon Alejandro, y Dickinson, A. J., Expedientes M — 1696—909 y M—1697—909.
Schüren Guillermo, Expediente S — 3994—906.
Grandó Orestes, Exp. G—377—908.
Scotti Eduardo, Exp. S —571—906.
Rivas Fernando, Exp. R —2789—907.
Marín Luís y Acuña A., Expediente M—2940—909.
Martínez Federico, Exp. M—6068—908.
Méndez Vicente, Exp. M—4844—906.
Martínez Demetrio y Alejandro O' Connor, Exp. M—916—908.
Enrique Laureano y Wenceslao Hernández, Exp. M—2992—911.
Vidal Felipe, Exp. V—3673—911.
Lionel Flower, Exp. F—3593—911.— Buenos Aires, Julio 3 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.
Of.-v-12 julio.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.504

STAFFORD

Junio 27 de 1913.— The National Paper y Type Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18.
v-7 julio.

Acta Nº 41.521

Panadería y Pastelería SAN FRANCISCO

Junio 28 de 1913. — Agustín Allende. — Productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22.
v-11 julio.

Acta Nº 41.502



«MEZCLINA»

Junio 27 de 1913.—E. Inglés y Cía. —Alimentos para pájaros, de la clase 22.
v-7 julio.

Acta Nº 41.522

INSTITUTO LACTOTERÁPICO BUENOS AIRES

Junio 28 de 1913. — Eugenio P. Mattaldi. — Productos de lechería, de la clase 22.
v-11 julio.

Acta Nº 41.525



Junio 30 de 1913. — Zerrenner, Bülow y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-11 julio.

Acta Nº 41.530



LA GUERRA

Junio 30 de 1913. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-11 julio.

Acta Nº 41.533



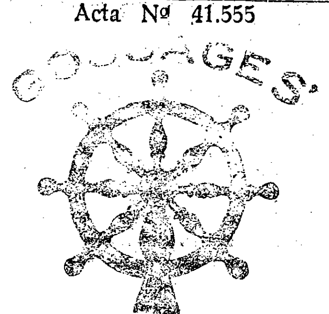
Junio 30 de 1913. — Dr. Guillermo Valdés. — Dulces en general y conservas de frutas en general, de la clase 22.
v-11 julio.

Acta Nº 41.494

Cotton

Junio 26 de 1913. — Enrique J. Galimberti.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v-7 julio.

Acta Nº 41.555



Julio 1º de 1913. — Williams George Yarworth Jones. — Llantas neumáticas y artículos similares, de la clase 17.
v-12 julio.

Acta Nº 41.557

COLONEL

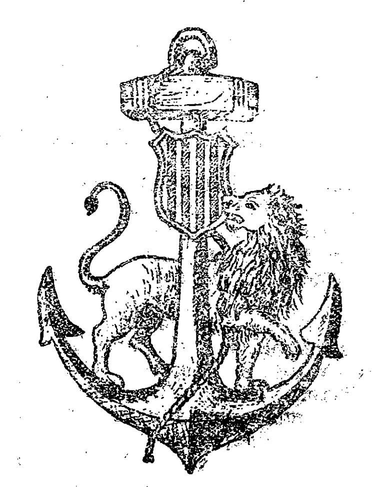
Julio 1º de 1913. — Mungo Manufacturing Company. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamento de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-12 julio.

Acta Nº 41.558

MARCA LOBO

Julio 1º de 1913. — Blood Wolfe y Cº. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 julio.

Acta Nº 41.560



Julio 1º de 1913. — Jaime Colomé y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.
v-12 julio.

Acta Nº 41.563



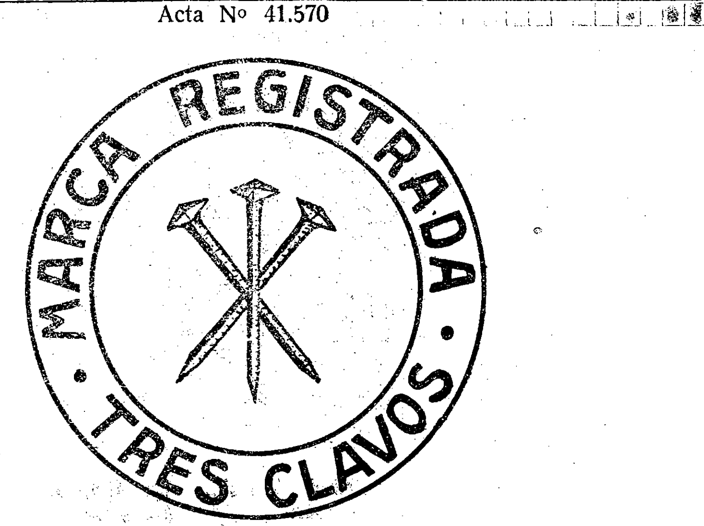
Julio 1º de 1913. — Joseph Marck. — Aguas minerales, de la clase 2.
v-12 julio.

Acta Nº 41.565



Julio 1º de 1913. — Joseph Marck. — Aguas minerales, de la clase 2.
v-12 julio.

Acta Nº 41.570



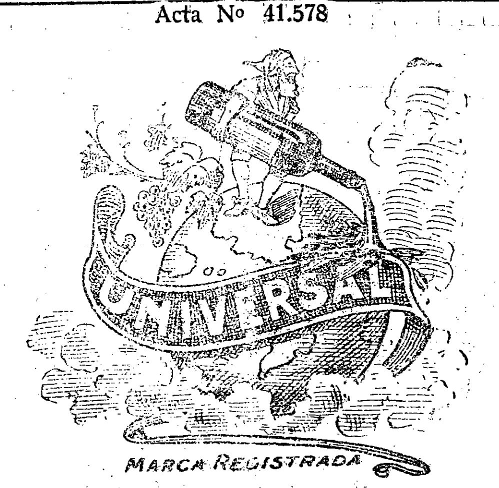
Julio 2 de 1913. — Pedro Montorio. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 julio.

Acta Nº 41.575



Julio 2 de 1913. — H. J. Parodi. — Bizcochos, de la clase 22.
v-12 julio.

Acta Nº 41.578



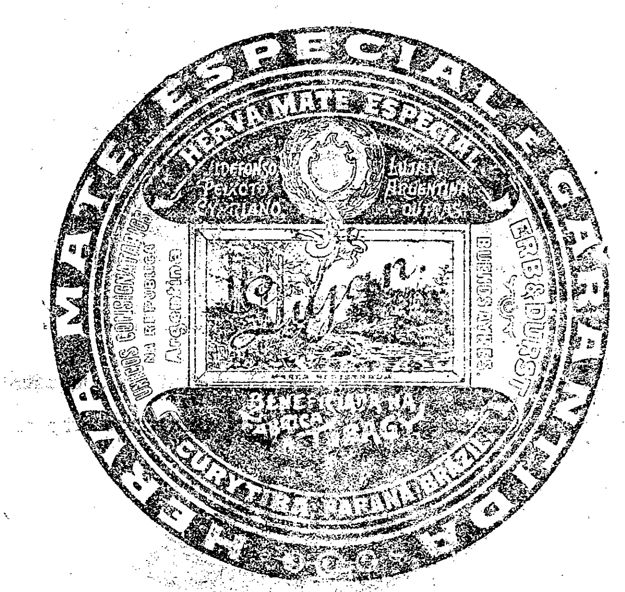
Julio 2 de 1913. — Gavazzi y Zabala. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 julio.

Acta Nº 41.579



Julio 2 de 1913. — Gavazzi y Zabala. —Bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 julio.

Acta Nº 41.590



Julio 2 de 1913. — Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-12 julio.

Acta Nº 41.591



Julio 2 de 1913. — María Amelia Correia. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-12 julio.

Acta Nº 41.592



Julio 2 de 1913. — Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-12 julio.

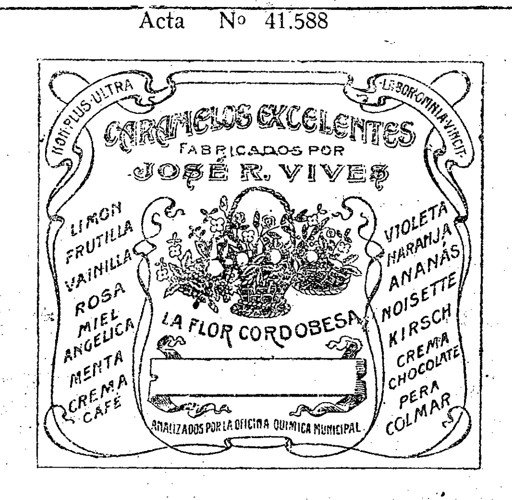
Acta Nº 41.585



Julio 2 de 1913. — Sardi Hnos. — Vinos de la clase 23.

v-12 julio.

Acta Nº 41.588



Julio 2 de 1913. — José R. Vives. — Productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22.

v-12 julio.

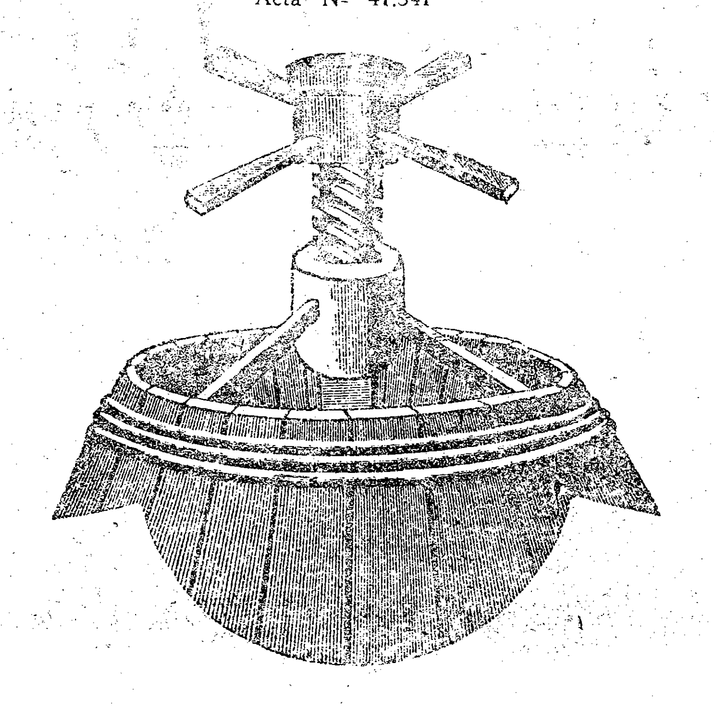
Acta Nº 41.593



Julio 2 de 1913. — Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-12 julio.

Acta Nº 41.541



Julio 1º de 1913. — Sociedad Anónima. Establecimientos Vit. — Vinícolas Francisco Uriburu. — Vinos en general, de la clase 23.

v-12 julio.

Acta Nº 41.591



Julio 2 de 1913. — María Amelia Correia. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-12 julio.

Acta Nº 41.595



Junio 2 de 1913. — Sociedad Anónima La Blanca, Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Carnes congeladas, frescas enfriadas y saladas, grasas y toda clase de productos de saladero, matadero y frigorífico, de la clase 22.

v-12 julio.

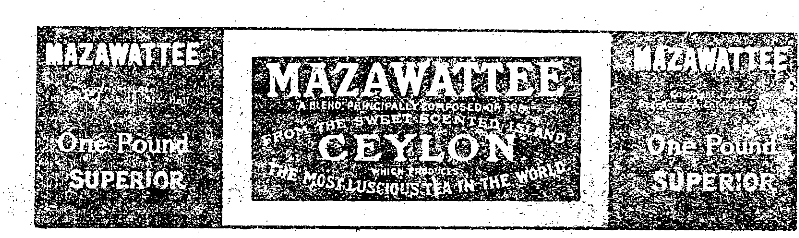
Acta Nº 41.595



Junio 2 de 1913. — Sociedad Anónima La Blanca, Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Cueros en general, de la clase 19.

v-12 julio.

Acta Nº 41.556



Julio 1º de 1913. — The Mazawattee Tea Company Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 julio.

Acta Nº 41.542

RAMON DAPENA
Quilmes
EL UNIVERSO
Comestibles y Bebidas
MARCA REGISTRADA

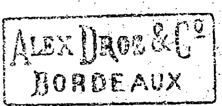
Julio 1º de 1913. — Ramón Dapena. — Comestibles en general de la clase 22.
v-12 julio.

Acta Nº 41.543



Julio 1º de 1913. — Ramón Dapena. — Comestibles de la clase 22.
v-12 julio.

Acta Nº 41.550

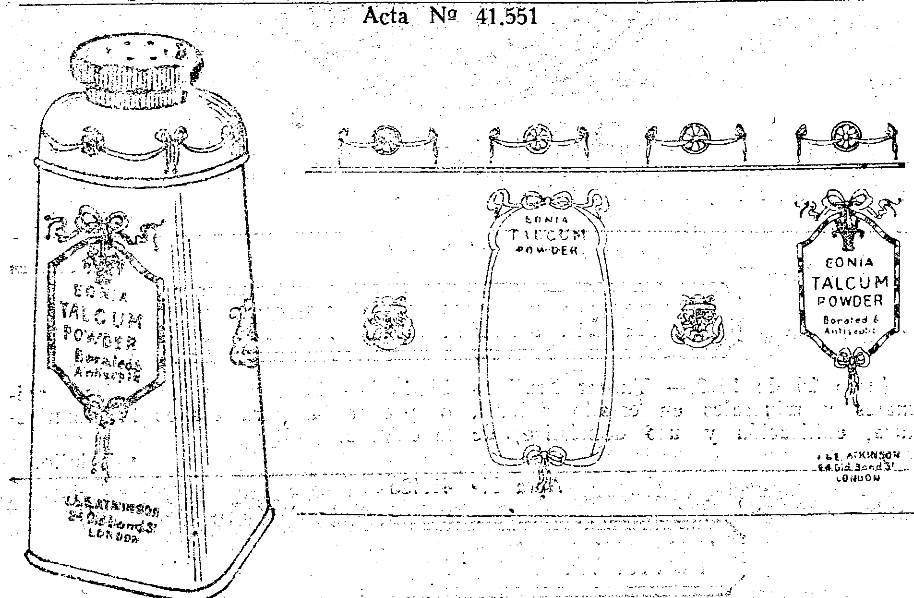






Julio 1º de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Un bitter o bebida amarga, de la clase 23.
v-12 julio.

Acta Nº 41.551



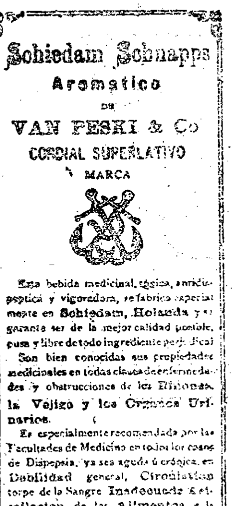
Julio 1º de 1913. — J. E. Alkinson Ltd. — Talco en general, de la clase 2. (envase).
v-12 julio.

Acta Nº 41.597



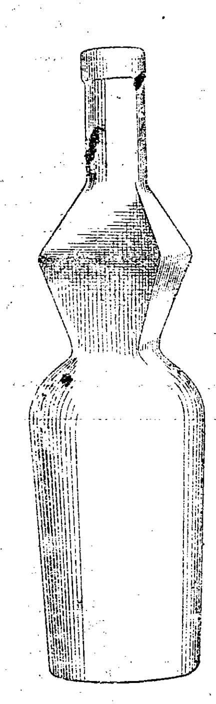
Junio 2 de 1913. — Sociedad Anonima La Blanca, Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Astas, huesos, sangre, sebos y otros subproductos de matadero y frigorífico, de la clase 3.
v-12 julio.

Acta Nº 41.559



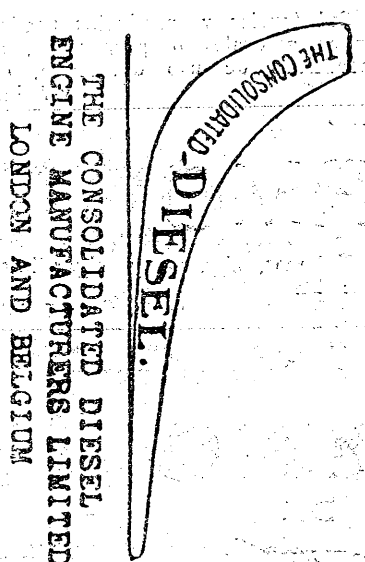
Julio 1º de 1913. — Compañía Introductora de Buenos Aires. Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 julio.

Acta Nº 41.562



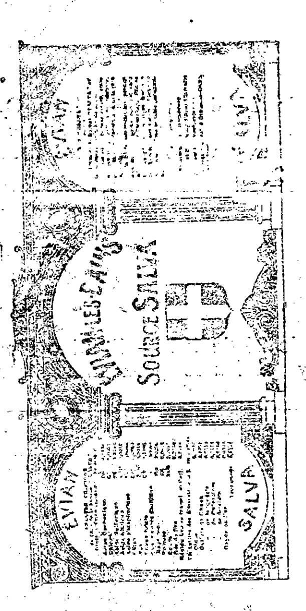
Julio 1º de 1913. — A. Pérez. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase).
v-12 julio.

Acta Nº 36.089



Marzo 9 de 1913. — The Consolidated Diesel Manufacturers Limited. — Motores Diesel sus componentes y accesorios de la clase 5 (modificada).
v-12 julio.

Acta Nº 41.554



Julio 1º de 1913. — Joseph Marck. — Aguas minerales, de la clase 2.
v-12 julio.

Acta Nº 41.463

ISABEAU

Junio 25 de 1913. — Coglioti y Morelli. — Perfumería, de la clase 16.
v-12 julio.

Acta Nº 41.546

CONTINENTAL

Julio 1º de 1913. — Cur, Beger y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, fafiletería, de la clase 16.
v-12 julio.

Acta Nº 41.517





Junio 27 de 1913.— Luis Dufaur.— Vinos, Oporto, lágrima Christi, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.484



Junio 26 de 1913.—Arturo O. Diesel. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-7 julio.

Acta Nº 41.499

PALERMO

Junio 26 de 1913.—Paulino Hernández. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-7 julio.

Acta Nº 41.506



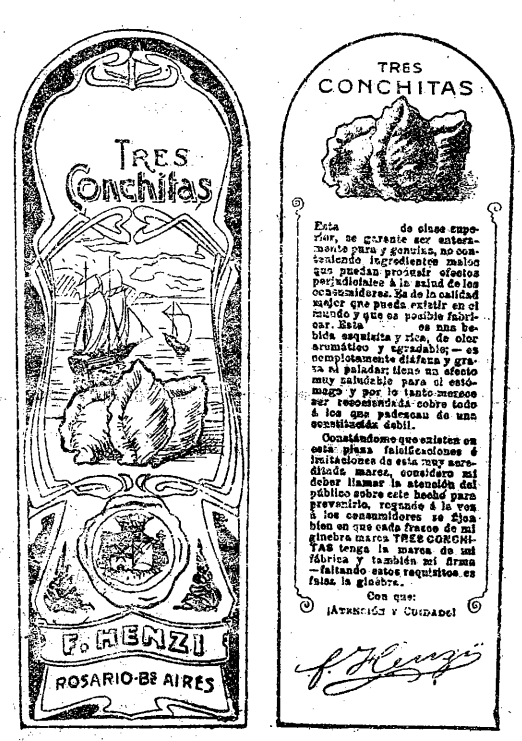
Junio 27 de 1913.— María de los Dolores de Andrés y López, Condesa Viuda de Torre Cedeira.— Vinos, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.516



Junio 27 de 1913.— Luis Dufaur.— Vinos, Jerez, amontillado, pálido, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.480



Junio 26 de 1913.— Sucesores de F. Henzi.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.483



Junio 26 de 1913.—Arturo O. Diesel. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-7 julio.

Acta Nº 41.485

TURNER BROTHERS LIMITED

Junio 26 de 1913.— Turner Brothers Limited.— Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3. v-7 julio.

Acta Nº 41.486

TURNER BROTHERS LIMITED

Junio 26 de 1913.— Turner Brothers Limited.— Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. v-7 julio.

Acta Nº 41.472

Flexible

Junio 26 de 1913. — M. Mayer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-7 julio.

Acta Nº 41.475



Junio 26 de 1913.— Camille Arpin. — Radiadores para calefacción a electricidad, de la clase 20. v-7 julio.

Acta Nº 41.477



Junio 26 de 1913.— Sucesores de F. Henzi.— Fernet, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.478



Junio 26 de 1913.— Sucesores de F. Henzi.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.479

Junio 26 de 1913.— Sucesores de F. Henzi.— Cognac, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.487



Junio 26 de 1913.— Turner Brothers Limited.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-7 julio.

Acta Nº 41.488

TURNER BROTHERS LIMITED

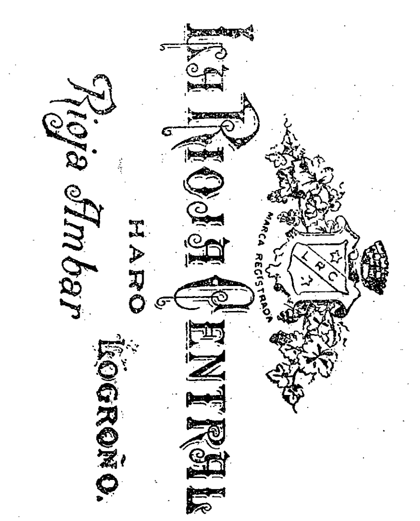
Junio 26 de 1913.— Turner Brothers Limited. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. v-7 julio.

Acta Nº 41.473

WOLF'S HEAD

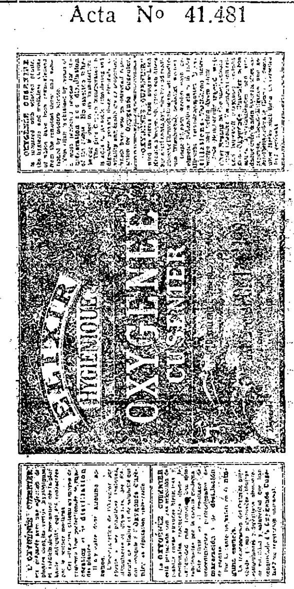
Junio 26 de 1913. — Wolverine Lubricants Company, of N. Y. — Aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. v-7 julio.

Acta Nº 41.476



Junio 26 de 1913. — Salvador León. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.481



Junio 26 de 1913. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.495

ENROLLADORES BARON

Junio 26 de 1913. — Maurice Dardaine.— Enrolladores automáticos de hilos y cables eléctricos para iluminación, teléfonos, campanillas, fuerza motriz, etc., de la clase 20. v-7 julio.

Acta Nº 41.496

PATHFINDER

Junio 26 de 1913.— Claude Milton Nankivel.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-7 julio.

Acta Nº 41.515



Junio 27 de 1913.— A. y F. Pears, Limited.— Artículos de limpieza, en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. v-7 julio.

Acta Nº 41.518



Junio 27 de 1913.— Regueira y Maqueira.— Aceites comestibles en general, de la clase 22. v-7 julio.

Acta Nº 41.509

CORPOLUMITE

Junio 27 de 1913.— E. F. Taylor. —Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-7 julio.

Acta Nº 41.510

ESTANCIERO

Junio 27 de 1913.— Evans, Thornton y Co.— Automóviles, de la clase 12. v-7 julio.

Acta Nº 41.511

CUADRILLA

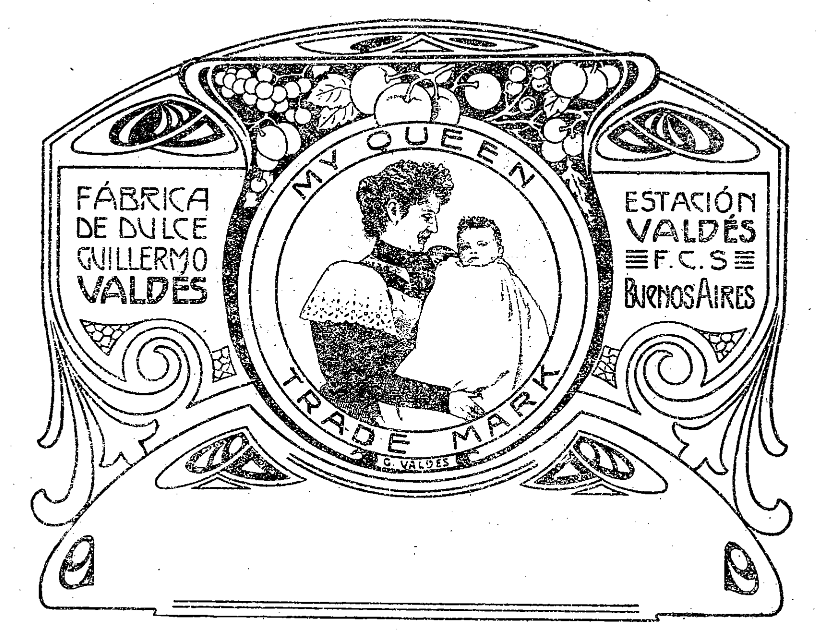
Junio 27 de 1913.— Evans, Thornton y Co.— Carretillas de mano, de la clase 12. v-7 julio.

Acta Nº 41.529

JONES'S SAUCE

Junio 30 de 1913. — Elizabeth Jones. — Salsas condimentos, de la clase 22. v-10 julio.

Acta Nº 41.532



Junio 30 de 1913. — Dr. Guillermo Valdés. — Dulces en general y conservas de frutas en general, de la clase 22. v-10 julio.

Acta Nº 41.534



Junio 30 de 1913. — Dr. Guillermo Valdés. — Dulces en general y conservas de frutas en general, de la clase 22. v-10 julio.

Acta Nº 41.535



Junio 30 de 1913. — Dr. Guillermo Valdés. — Dulces en general y conservas de frutas en general, de la clase 22. v-10 julio.

Acta Nº 41.536



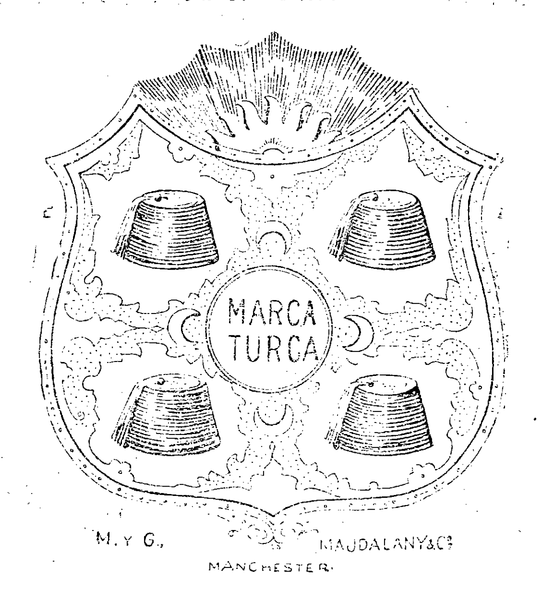
Junio 30 de 1913. — Dr. Guillermo Valdés. — Dulces en general y conservas de frutas en general, de la clase 22. v-10 julio.

Acta Nº 41.526

PRI-MUS

Junio 30 de 1913. — A'B. B. A. Hjorth y Cº. — Sopletes, lámparas y demás aparatos soldadores, hornos, retortas, crisoles, moldes y demás objetos y aparatos para fundir metales, de la clase 5. v-10 julio.

Acta Nº 41.527



Junio 30 de 1913.—M. y G. Majdalani y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-10 julio.

Acta Nº 41.528



Junio 30 de 1913. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de alpargatas. — Calzados en general, de la clase 16. v-10 julio.

Acta Nº 41.490

Ultra

Junio 26 de 1913. — Eduardo Retienne. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-7 julio.

Acta Nº 41.491

La Util

Junio 26 de 1913. — Eduardo Retienne. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-7 julio.

Acta Nº 41.503

FRANZINI — AMERICAN APPERITISER — SPECIALITA FRANZINI MILANO — BLANCO — COLORADO

Junio 27 de 1913.— Benso Vaccari y Co. — Una bebida tónica, de la clase 23. v-7 julio.

Acta Nº 41.524

Lydia

Junio 30 de 1913. — Zerrenner, Bülow y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-10 julio.

Acta Nº 41.501

Popular

Junio 26 de 1913.— The Nacional Paper y Type Company.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-7 julio.

Acta Nº 41.519

Junio 28 de 1913. — Gravenhorst Hermanos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-10 julio.

Acta Nº 41.500

OLD COUNCIL TREE

Junio 26 de 1913.— The Nacional Puper y Type Company.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-7 julio.

Acta Nº 41.523

Diana

Junio 30 de 1913. — Zerrenner, Bülow y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 julio.

Acta Nº 41.531



Junio 30 de 1913. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 julio.

Acta Nº 39.583

PRIMER RAID B. AIRES-URUGUAY

Enero 27 de 1913. — Juan Masotto, Alberto J. Franzani y Alfonso Montes. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. (modificada).

v-11 julio.

Acta Nº 41.368

Lomoto

Junio 18 de 1913. — Turner Brothes Ltd. — Todo género de empaquetaduras hechas de asbesto, o sea amianto, de la clase 5.

v-11 julio.

Acta Nº 41.350



Junio 16 de 1913. — Koken Barber's Suppby Cº. — Sillas de peluquería, espejos, escritorios, vidrieras de mostrador para contener artículos, pedestales, bases o estantes para cajas registradoras, muebles o aparatos para colocar el pié para lustrarse los botines, mesitas y similares para uso de varios trabajos, muestras para peluquería, para colocar en las puertas, caracterizadas por un palo de sección cilíndrica, de la clase 13.

v-11 julio.

Acta Nº 41.482

OXYGÉNÉE

Junio 26 de 1913. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 julio.

Acta Nº 41.493

El Fideo

Junio 26 de 1913. — Luis Botto.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-7 julio.

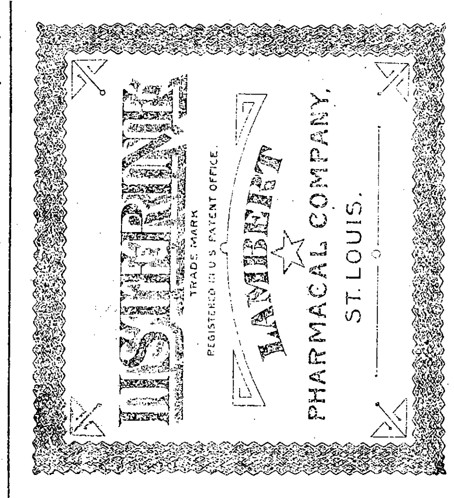
Acta Nº 39.799



Febrero 14 de 1913. — Alizieri, Torrado y Cº. — Lociones de Bay. — Rhum, de la clase 16. (modificada).

v-11 julio.

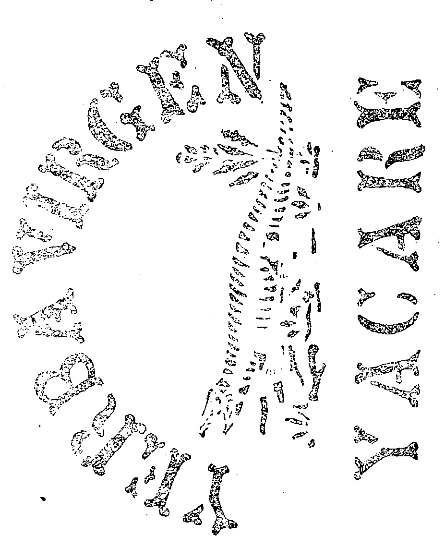
Acta Nº 41.489



Junio 26 de 1913. — Lambert Pharmacal Company, Incorporated.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 julio.

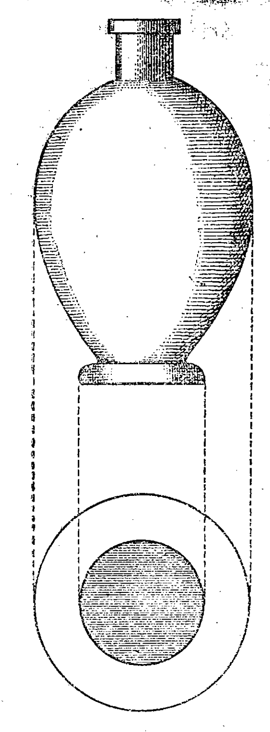
Acta Nº 41.520



Junio 28 de 1913. — Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-11 julio.

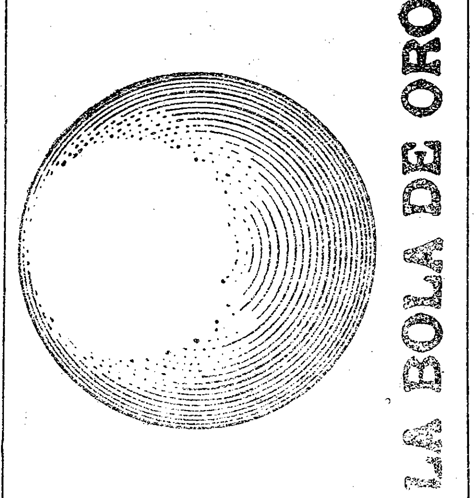
Acta Nº 41.497



Junio 26 de 1913.— Prats, Colombres y Cía.— Perfumería, y artículos de perfumería, de la clase 16, (envase).

v-7 julio.

Acta Nº 41.505



Junio 27 de 1913.— Antonio de la Garma.— Automóviles y accesorios en general, de la clase 12.

v-7 julio.

Acta Nº 41.507



Junio 27 de 1913.— Macgregor, Aitken y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-7 julio.

Acta Nº 41.498



Junio 26 de 1913.— José Ambrosetti.— Un preparado farmacéutico, de la clase 2.

v-7 julio.

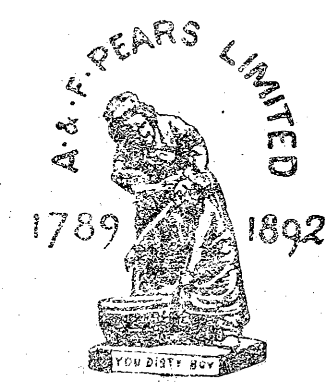
Acta Nº 41.508



Junio 27 de 1913.— Macgregor, Aitken y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-7 julio.

Acta Nº 41.513



Junio 27 de 1913.— A. y F. Pears, Limited.—Perfumería, extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-7 julio.

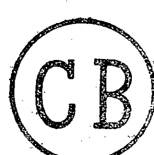
Acta Nº 41.514



Junio 27 de 1913.— A. y F. Pears, Limited.— Jabones medicinales, de la clase 2.

v-7 julio.

Acta Nº 41.474



Junio 26 de 1913. — Zoppi, Podestá y Cía.— Substancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-7 julio.

Acta Nº 41.512

LABRADOR

Junio 27 de 1913.— Evans, Thornton y Co.— Carretillas de mano, de la clase 12.

v-7 julio.

Acta Nº 41.492

Torsado

Junio 26 de 1913. — Luis Botto.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-7 julio.

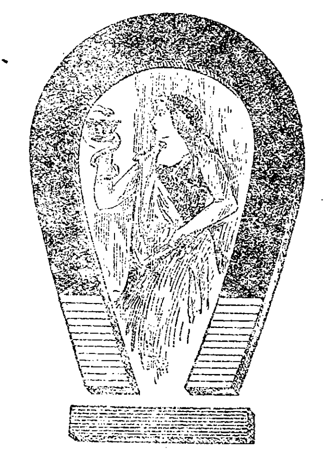
Acta Nº 41.561



Julio 1º de 1913. — Estévez y Cía. Yerba mate, de la clase 22.

v-12 julio.

Acta Nº 22.347



Enero 3 de 1908. — Bernhard Leonhard. — Substancias y productos usados en la medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. (modificada).

v-12 julio.

Acta Nº 41.540

Trigol

Junio 1º de 1913. — Carlos Finger. — Sbstancias para prevenir y curar a los cereales del carbón y enfermedades y similares, de la clase 1.

v-12 julio.

Acta Nº 41.544



Julio 1º de 1913. — Actiengesellschaft Paulanerbrän, Salvatorbranerei. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 julio.

Acta Nº 41.545

CONTINENTAL

Julio 1º de 1913. — Curt, Berger y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar. Productos de fundición, herrajes y calderería, de la clase 4.

v-12 julio.

Acta Nº 41.548

CONTINENTAL

Julio 1º de 1913. — Curt, Berger y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-12 julio.

Acta Nº 41.549

Mario

Julio 1º de 1913. — María Amelia Correia. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-12 julio.

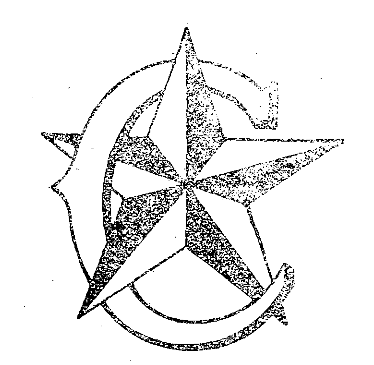
Acta Nº 41.547

CONTINENTAL

Julio 1º de 1913. — Curt, Berger y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 julio.

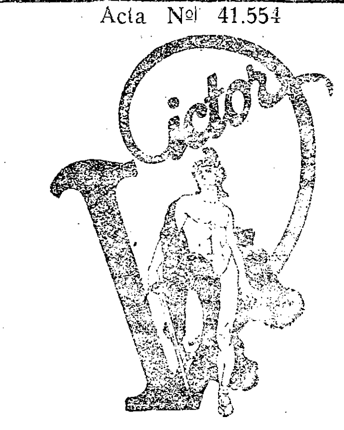
Acta Nº 41.553



Julio 1º de 1913. — Société Anónyme Le Carbone. — Pilas, carbones y conglomerados para electricidad, de la clase 20.

v-12 julio.

Acta Nº 41.554



Julio 1º de 1913. — Williams George Yarworth Jones. — Llantas neumáticas y artículos similares, de la clase 17.

v-12 julio.

Acta Nº 41.581



Julio 2 de 1913.—Colombatti y Cía. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 julio.

Acta Nº 41.582



Julio 2 de 1913.—Colombatti y Cía. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 julio.

Acta Nº 41.583



Julio 2 de 1913.—Colombatti y Cía. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 julio.

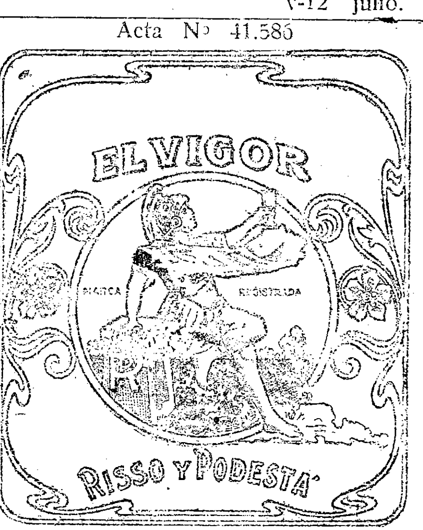
Acta Nº 41.584



Julio 2 de 1913.—Colombatti y Cía. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 julio.

Acta Nº 41.586



Julio 2 de 1913.—Risso y Podestá. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-12 julio.

Acta Nº 41.587



Julio 2 de 1913. — Sociedad Argentina Unión Comercial, — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-12 julio.

Acta Nº 41.589



Julio 2 de 1913. — Luís Tirasso. — Vinos Moscatel, de la clase 23.

v-12 julio.

Acta Nº 41.568

INFANTA ISABEL

Julio 1º de 1913. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-12 julio.

Acta Nº 41.572



Julio 2 de 1913. — A. Haure y Cía. — Substancias Alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-12 julio.

Acta Nº 41.573



Julio 2 de 1913. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-12 julio.

Acta Nº 41.567



Julio 1º de 1913. — J. M. Walker y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-12 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional